



DECRETO MUNICIPAL N° 035/2025

Sucre, 22 MAY 2025

VISTOS:

Informe Técnico de Factibilidad CITE: SMGTUV N° 832/2024 de fecha 10 de mayo de 2024; Informe Legal de Factibilidad S.M.G.T.U.V. CITE N° 1105/2024 de fecha 17 de junio de 2024; Informe Técnico Topográfico S.M.G.T.U.V. CITE N° 546/2024 de fecha 9 de agosto del 2024; Informe Técnico Final CITE S.M.G.T.U.V. N°659/2025 de fecha 25 de abril de 2025; Informe Legal – Etapa Final S.M.G.T.U.V. CITE: No 769/2025 de fecha 13 de mayo de 2025; Planimetría del “Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo “Construcción Ampliación Sistema de Agua Potable Barrios Periurbanos de Sucre”, remitido y elaborado por la Secretaría Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda del G.A.M.S., conforme prevé el artículo 8 del Reglamento de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo aprobado mediante Decreto Municipal N°32/2023, para tal efecto se vio el cumplimiento de los requisitos conforme a normativa, antecedentes y todo cuanto se tubo presente y convino ver,

CONSIDERANDO I:

Que, la planificación urbana y el crecimiento ordenado de la Ciudad, es competencia del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; sin embargo, hasta la fecha ha sido muy dificultoso proceder con una planificación real de manera efectiva, pese a contarse con un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial aprobado, un Plan Territorial de Desarrollo Integral; por lo cual, en el marco de la facultad reglamentaria el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, está facultado para emitir instrumentos normativos que regulen los procesamientos de acuerdo a casos relacionados con los proyectos de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo, es así que, el Reglamento de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo aprobado mediante Decreto Municipal N°32/2023, permite establecer procedimientos técnico - legales de proyectos de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo, generando lineamientos macros sobre este tipo de proyectos que coadyuven a un crecimiento ordenado y planificado en las Áreas Urbanas del Municipio de Sucre.

Que, con el apoyo de la Cooperación Española, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, E.L.A.P.A.S., consultora SIDIS S.R.L. y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, se tiene previsto la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCION AMPLIACION SISTEMAS DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE” para la dotación del líquido elemento mediante tres plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) denominadas PTAP “Los Angeles”, PTAP “Munaypata” y PTAP “Villa Margarita”, el cual tiene como principal objetivo mejorar la calidad de vida mediante la dotación de Agua Potable en la zona Norte y la zona Nor - Este Periurbana de Sucre, **para lo cual debe contarse con la ubicación exacta de la estructura vial definida y así poder realizar la ampliación de la cobertura y mejorar la continuidad del servicio.**

Que, bajo este precedente el Reglamento de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo aprobado mediante Decreto Municipal N°32/2023, permite procesar proyectos de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo los cuales deben cumplir el procedimiento, requisitos y formalidades, pues con la finalidad de cumplir las formalidades previas a la elaboración del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo “Construcción Ampliación Sistema de Agua Potable Barrios Periurbanos de Sucre”, en observancia de lo establecido por el parágrafo I del artículo 13° del Reglamento precitado, se procedió a la recopilación de los informes en base a los cuales se elaboró el Informe de Factibilidad Técnico-Legal, contenido en los siguientes documentos administrativos:

- Informe Técnico de Factibilidad CITE: SMGTUV N°832/ 2024 de fecha 10 de mayo de 2024; elaborado por la Arq. Virginia Paola Torres Gómez Profesional V Arquitecto S.M.G.T.U.V., el cual recomienda lo siguiente: *“Se recomienda que de la revisión y verificación de los antecedentes y por los argumentos técnicos expuestos y las conclusiones arribadas conforme dispone el artículo 13, parágrafo II, **se establece la procedencia del proyecto** con criterio técnico, y dando continuidad al procedimiento que el mismo debe seguir, se recomienda la remisión al área de Asesoría Legal de la Secretaría Municipal de Gestión Territorial Urbanismo y Vivienda S.M.G.T.U.V. para la elaboración del informe legal de factibilidad”*
- Informe Legal de Factibilidad S.M.G.T.U.V. CITE N° 1105/2024 de fecha 17 de junio de 2024 elaborado por el Abog. Orlando Iporre Muñoz Profesional V Abogado S.M.G.T.U.V. el cual recomienda lo siguiente: *(...) De la Revisión y verificación de antecedentes debidamente documentados, la base legal y las conclusiones expuestas, se evidencia que cumple con los requisitos exigidos por la normativa conforme el parágrafo II, se establece la procedencia del proyecto con criterio legal, por tanto se RECOMIENDA a su autoridad la factibilidad del presente proyecto y así mismo emita la instrucción expresa para la Elaboración del Proyecto de acuerdo al Artículo 14° ,CAPITULO II del REGLAMENTO DE ESTRUCTURACION VIARIA Y*





ASIGNACION DE USO DE SUELO, del "PROYECTO DE ESTRUCTURACION VIARIA Y ASIGNACION DE USO DE SUELO "CONSTRUCCION AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE".

Que, los documentos descritos establecen la necesidad y la viabilidad de la ejecución del proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo los cuales manifiestan de manera expresa la pertinencia de la factibilidad técnica y legal, en base a los cuales el Secretario Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del reglamento aplicado, emite la instrucción expresa mediante Comunicación Interna CITE: N° 136/2024 de fecha 20 de junio de 2024, que determina el inicio y elaboración del **Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo "Construcción Ampliación Sistema de Agua Potable Barrios Periurbanos de Sucre"**. Asimismo, mediante Comunicación Interna CITE: S.M.G.T.U.V. N° 092/2025 de 04 de abril de 2025, el Secretario Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda a instruye a los profesionales Arq. Jhosselin A. Urquizu Arce – Profesional V Arquitecto S.M.G.T.U.V. y Abg. Karen F. Maldonado Martínez – Asesora Legal S.M.G.T.U.V., dar continuidad en el trámite administrativo técnico en su etapa final de la aprobación del mencionado proyecto.

Que, mediante Informe Técnico Topográfico S.M.G.T.U.V. CITE N° 546/2024 de fecha 9 de agosto del 2024, emitido por Top. Rodrigo Sánchez Miranda Topógrafo S.M.G.T.U.V.; Top. Abel Benigno Escobar Pérez Topógrafo Dir. Patrimonio Histórico; Top. Edwin Torres Chive Técnico VIII Topógrafo D.R.D.P.; Lic. Álvaro Serrudo Mamani Topógrafo Dir. Patrimonio Histórico; Top. Juan Suyo Condori Topógrafo D.U.V.R.T., establecen la siguiente información:

ESTACION BASE.

NOMBRE DEL PUNTO	COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEODESICAS		ELEVACION
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD	
RGMS-31	7895680.687	262928.674	19° 01' 04.191 S	65° 15' 08.069 W	2963.05

NOMBRE DEL PUNTO	COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEODESICAS		ELEVACION
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD	
RGSUC-06	7896020.335	258687.807	19° 00' 51.367 S	65° 17' 32.874 W	2941.22

COORDENADAS DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS.

Habiéndose realizado el ajuste se obtuvo las siguientes coordenadas para los puntos de control:

NOMBRE DEL PUNTO	COORDENADAS UTM		ELEVACION
	NORTE	ESTE	
GEO-01	7896157.626	263092.012	2992.829
GEO-02	7896247.332	263163.862	2984.743
GEO-03	7895849.295	262844.914	2968.328
GEO-04	7895757.381	262761.336	2952.795
GEO-05	7895716.169	262687.307	2935.942
GEO-06	7896424.653	261635.472	2948.083
GEO-07	7896558.121	261537.758	2941.001
GEO-08	7896607.781	261508.087	2937.707
GEO-09	7896676.353	261476.131	2937.941
GEO-10	7896753.180	261446.419	2936.066
GEO-11	7896834.896	261467.988	2932.371
GEO-12	7896884.192	261485.025	2929.75
GEO-13	7896958.671	261446.818	2929.841
GEO-14	7897003.835	261436.542	2932.042
GEO-15	7897108.940	261394.846	2942.712
GEO-16	7898331.403	260612.433	2956.812
GEO-17	7898365.535	260523.401	2954.313
GEO-18	7898582.088	259922.840	2947.831
GEO-19	7898563.539	259918.620	2947.609
GEO-20	7895500.971	257497.864	2994.561
GEO-21	7895419.525	257423.495	2999.496
GEO-22	7895366.948	257365.030	3000.706
GEO-23	7895402.021	257329.688	3000.543
GEO-24	7895330.016	257401.280	3000.743
GEO-25	7895257.910	257340.353	3003.423

CONSIDERANDO II:

Que, habiéndose emitido la instrucción expresa para el inicio y elaboración del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo "Construcción Ampliación Sistema de Agua Potable Barrios Periurbanos de Sucre" tal cual requiere el artículo 14 del reglamento aplicado, a continuación se extrae y refleja todos los datos técnicos y legales contenidos en los Informes emitidos por la Secretaria Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda, a efectos de motivar y justificar la aprobación del "Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo "Construcción Ampliación Sistema de Agua Potable Barrios Periurbanos de Sucre".

Calle Honduras # 145, Zona García Izazo • Teléfono 591(4)64-56185 • 64-39769 • Fax (4) 64-51074 • Línea Gratuita 800-13-2505 • Dirección Postal N° 213





de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo "Construcción Ampliación Sistema de Agua Potable Barrios Periurbanos de Sucre" información contenida en los documentos administrativos desarrollados en aquellos aspectos de mayor relevancia, haciendo evidente el cumplimiento y aplicación del reglamento aplicado.

Que, el Informe Técnico Final CITE S.M.G.T.U.V. N°659/2025 de fecha 25 de abril de 2024; elaborado por la Arq. Jhosselin A. Urquizu Arce Profesional V Arquitecto 4 - S.M.G.T.U.V. previo visto bueno de Arq. Ives Rolando Rosales Sernich Secretario Municipal de Gestión Territorial Urbanismo y Vivienda, indica entre otros aspectos lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El **REGLAMENTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO** aprobado mediante el Decreto Municipal N°32/22 con fecha 13 de julio del 2022 indica en sus artículos:

Artículo 4° Profesionales que elaboran los proyectos: La Secretaría Municipal de Ordenamiento Territorial a través del personal técnico y legal dependiente de la misma como ser: *Arquitectos, Ingenieros, Abogados y Topógrafos* intervendrán con la elaboración de los proyectos de "Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo" enmarcados en políticas y diseños de planificación, estarán enmarcados en la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público y Reglamento Interno de Personal.

Artículo 15° Consideraciones previas de Diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo 1. Continuidad de la Trama Urbana. 2. Lineamientos para la estructuración de vías 3. Jerarquización de Vías. 4. Arborización. 5. Asignación de Uso de Suelo

En cumplimiento al art. 15°, el proyecto coadyuvará con el desarrollo y el crecimiento ordenado de la parte Norte y Nor - Este Periurbana de la Ciudad de Sucre, brindando soluciones factibles para la continuidad de la trama urbana tomando como referencia los productos urbanos aprobados colindantes al proyecto además del levantamiento topográfico, los cuales nos determinaran la jerarquización vial mediante los anchos de las secciones de vías con el fin de definir un lineamiento vial para posteriormente proceder con la Asignación de Uso de Suelo en los espacios de Dominio Público y así poder brindar a los ciudadanos de los barrios perirurbanos como a la población en general, áreas funcionales.

UBICACIÓN.

El proyecto se encuentra ubicado al Norte y Nor-Este de la mancha urbana del municipio de Sucre.

DISTRITO MUNICIPAL: 6, 3 Y 2,

DISTRITO CATASTRAL: 023, 037, 045, 028, 026, 020 Y 032

ZONAS: Ckara Puncu, Lajastambo, Alegría, Tucsupaya Alta, Khatalla Baja, El Morro y Cal Orcko.

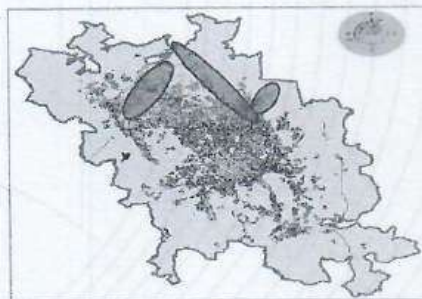


IMAGEN N°2. UBICACIÓN DE POLIGONALES CON RESPECTO AL TRAMO PROPORCIONADO POR ELAPAS
Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO.

El sistema de transporte vial está ligado al desarrollo del Municipio, debido a su papel fundamental dentro de la vida social, política y económica además de proporcionar una imagen urbana ordenada y planificada.

Las vías identificadas de los productos urbanos aprobados establecieron el lineamiento urbano de circulación vial en los diferentes tramos en rustico con los que consta el proyecto, generando así una proyección de continuidad vial, la misma que se encuentra consolidada (vías pavimentadas y de tierra) tanto en los productos urbanos aprobados como en los proyectos en proceso de aprobación, además de una restricción administrativa y física para los asentamientos irregulares.

Después de haber hecho un estudio de toda la información recopilada sobre el proyecto en proceso y tras la emisión del informe técnico - legal de factibilidad, se procedió a cumplir puntualmente con los siguientes capítulos del **REGLAMENTO DE ESTRUCTURACION VIARIA Y ASIGNACION DE USO DE SUELO** aprobado por Decreto Municipal N° 32/22 en fecha 13 de julio del 2022:

- ✓ CAPITULO II.- En sus Artículos 15°, 16°.
- ✓ CAPITULO III.- En sus Artículos 17°.

Definiendo así las poligonales de intervención del **PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"**, las cuales se presentan mediante tramos con una asignación de uso de suelo de vías. Dentro del "Plan de Habilitación y Ordenamiento de las Zonas de Expansión Urbana" (PHOZEUS), **el proyecto a desarrollarse se encuentra dentro del Área de Urbana Extensiva y Área Urbana Intensiva**, según lo referencia de la Delimitación de Áreas Urbana, como se puede apreciar en la siguiente imagen.

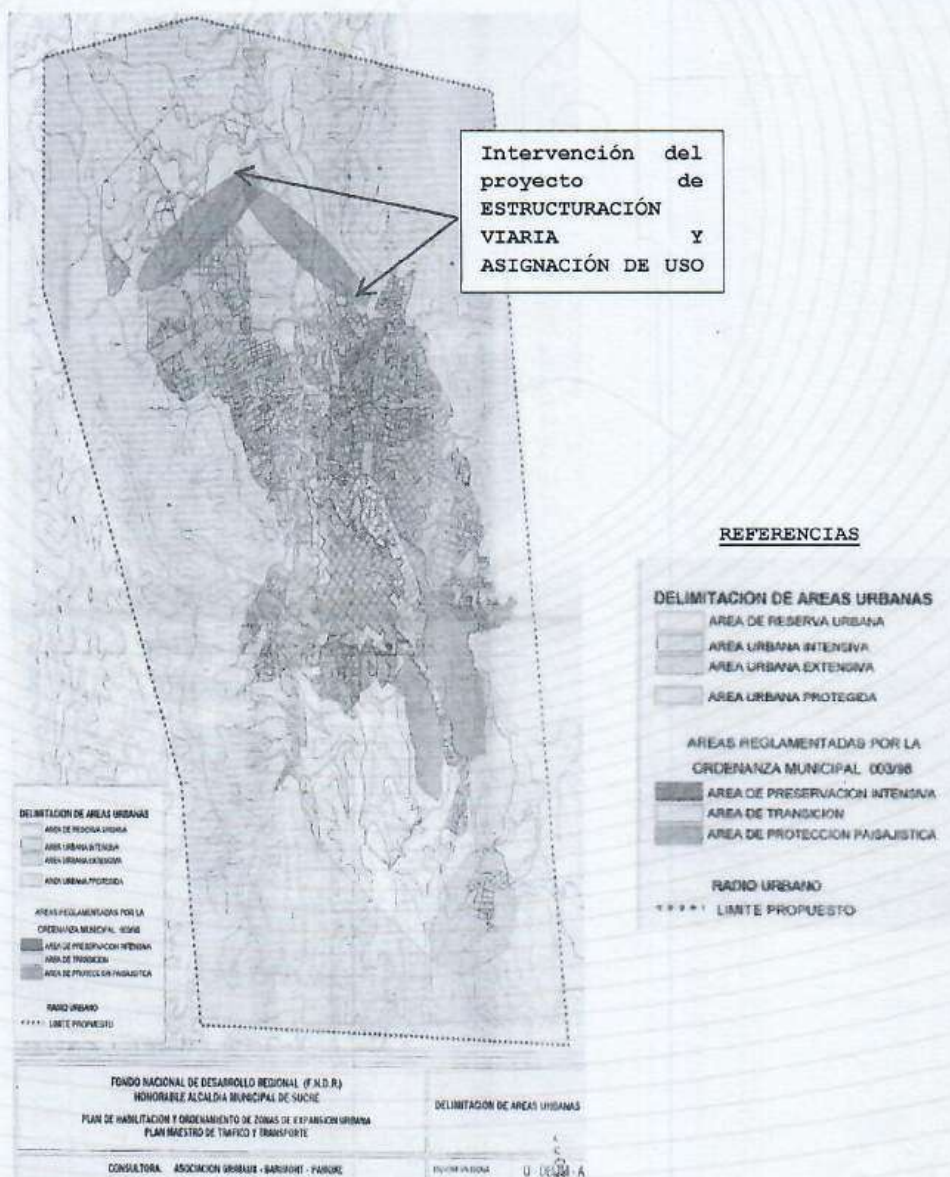


IMAGEN N°6 DELIMITACION DE AREAS URBANAS

Fuente: PHOZEUS



IMAGEN N°5, 6 y 7. CUADRANTES D1 - C1 y C2
Fuente: P.H.O.Z.E.U.S.



IMAGEN N°8, 9 y 10. CUADRANTES B2, B3 Y A3
Fuente: P.H.O.Z.E.U.S.



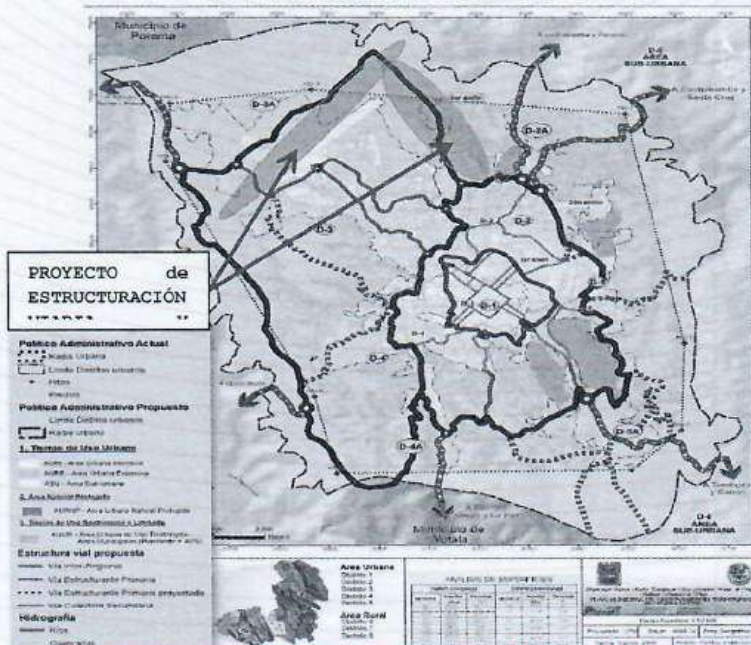
IMAGEN N°11, 12 Y 13. CUADRANTES A4, C5 Y E7
Fuente: P.H.O.Z.E.U.S.



IMAGEN N°14, 15 Y 16. CUADRANTES F8, D6 Y D7
Fuente: P.H.O.Z.E.U.S.

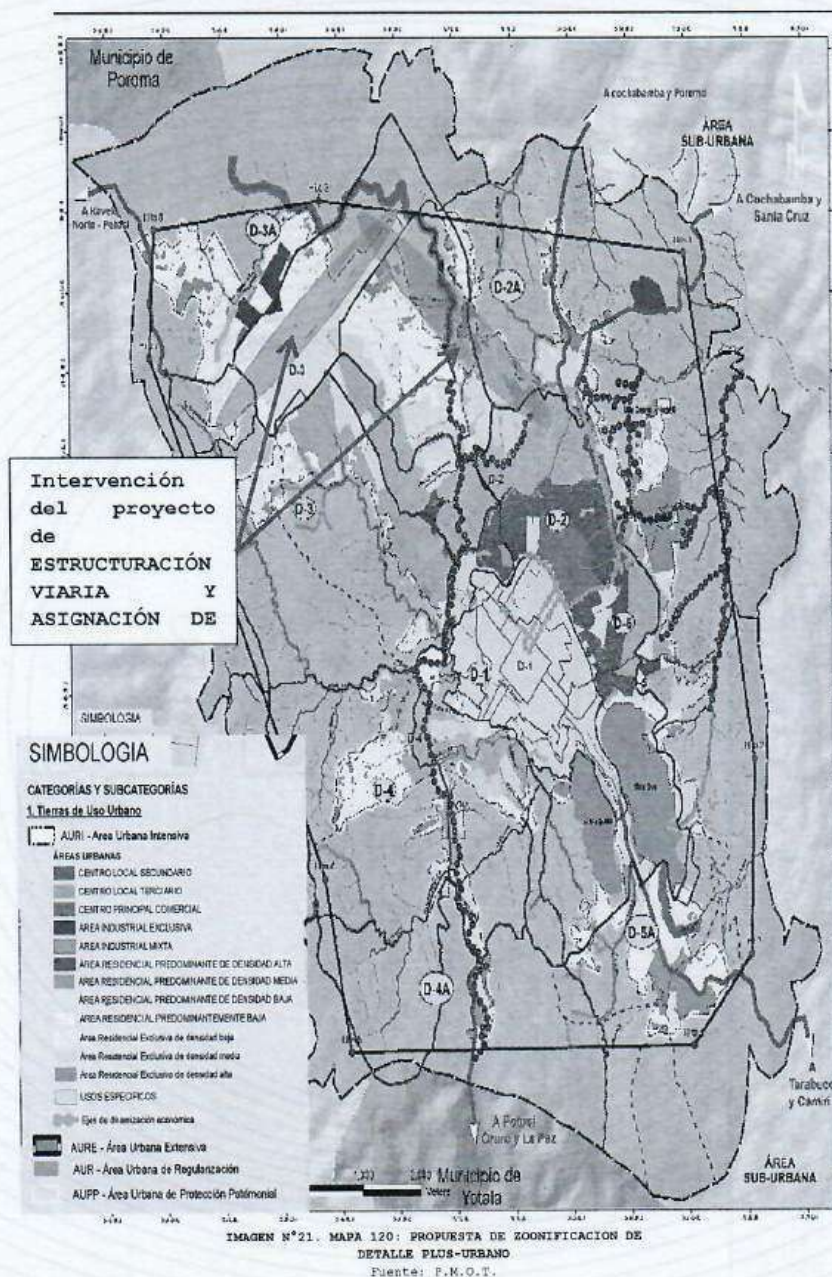
Dentro del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT), según el mapa 116: Propuesta de Estructuración Vial, de los tramos de intervención del PROYECTO DE ESTRUCTURACION VIARIA Y ASIGNACION DE USO DE SUELO "CONSTRUCCION AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE" **se encuentran conformados por una vía estructurante primaria y vías colectoras secundarias**, como se puede apreciar en la siguiente imagen:

MAPA 116. PROPUESTA ESTRUCTURA VIAL POT - URBANO



Así también dentro del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT), según el mapa 120: Propuesta de Zonificación de Detalle Plus-Urbano, los tramos de intervención del **PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCION AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"** se encuentran dentro del Área Urbana Extensiva, Área Residencial Predominante Baja y Área Residencial predominante de Densidad Media.

MAPA.120 : PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE DETALLE PLUS-URBANO



Se propone definir la ubicación exacta de las poligonales de los tramos del **PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCION AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"**, a lo largo de toda la intervención a realizarse para la dotación de Agua Potable en la zona Norte y Nor - Este Periurbana de la mancha urbana de Sucre en base al eje proporcionado por E.L.A.P.A.S. Dicho proyecto se realizara dando la continuidad vial de los productos urbanos aprobados por donde interceda el eje para la dotación de agua como también con el levantamiento topográfico.

• ESTRUCTURACIÓN VIARIA

La estructuración viaria es el principio básico del desarrollo de la estructura urbana, por lo que se deben tomar en cuenta conceptos referidos a la Jerarquización, capacidad, velocidad y aspectos medio ambientales, los cuales rigen en el diseño urbano.

Dentro del **PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCION AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"** se definen vías funcionales de acceso y retorno que intercomunicuen las zonas, sectores y barrios periurbanos que colindan al proyecto y/o circundantes a la misma, conectando así vías consolidadas (pavimentadas y de tierra) con el objetivo de lograr un desarrollo urbanístico ordenado y planificado acorde con todas las necesidades presentes y futuras de sus habitantes.

Con el diseño urbano de la propuesta, se proporcionará a la población un acceso efectivo y seguro a las diferentes zonas, sectores y barrios periurbanos que colindan al proyecto y/o circundantes a la misma conforme a las características propias de las diferentes jerarquizaciones de vías en ellas, las mismas que responden a un trazo geométrico que da continuidad a la trama vial establecida de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al proyecto y a las consideraciones topográficas de las mismas.

Así también, a través de la propuesta de estructuración viaria del proyecto, no solo se permitirá una circulación efectiva tanto vehicular como peatonal, sino también se creará un cordón de protección evitando la invasión de los vecinos a las áreas destinadas a vías.

A continuación, en cumplimiento al art. 15° del capítulo II del Reglamento de Estructuraciones Viarias y Asignación de Uso de Suelo aprobado mediante el Decreto Municipal N°32/22 con fecha 13 de julio del 2022, se describe y se desarrolla las características técnicas de cada uno de los 20 tramos que componen el **PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCION AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"**.

• **Tramo A**

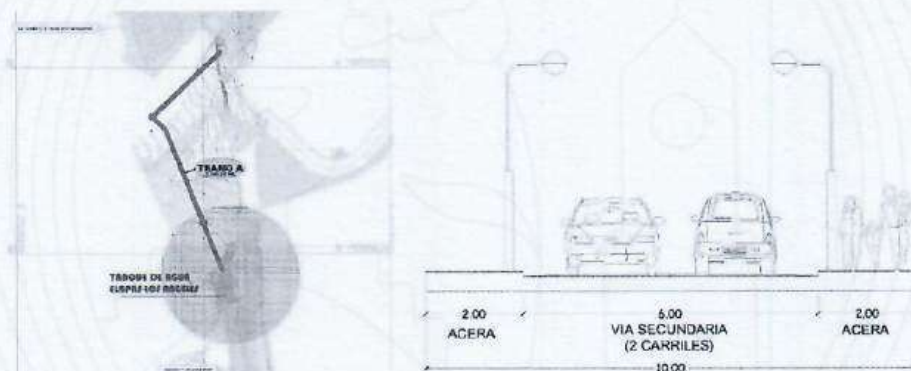


IMAGEN N°33 Y 34. DISEÑO Y SECCION DEL TRAMO "A" DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"

Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.

En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "A". • Planimetría Barrio "Los Ángeles" • Loteamiento "José Santos Segovia"
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía secundaria con una sección de vía de 10 m2.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías

Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo "A" resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total de 7.346,25 m2.**

• **Coordenadas tramo A**



TRAMO A		
N°	Y	X
1	257402,7459	7895334,6778
2	257373,4472	7895364,7962
3	257373,5309	7895369,7604
4	257550,9062	7895540,2017
5	257544,8262	7895548,2278
6	257366,5269	7895376,8986
7	257361,5931	7895376,9819
8	257360,3558	7895378,2537
9	257353,1879	7895371,2809
10	257354,3524	7895370,0838
11	257354,2686	7895365,1196
12	257353,0042	7895363,9046
13	257359,9330	7895356,6940
14	257361,2726	7895357,9813
15	257366,2065	7895357,8981
16	257394,6872	7895328,6207
17	257491,4878	7895088,6870
18	257489,5515	7895084,1317
19	257487,1819 ¹	7895083,1757
20	257490,9473	7895073,7464
21	257493,1172	7895074,6146
22	257497,6634	7895072,6739
23	257546,9305	7894950,4946
24	257553,6351	7894960,5008
25	257506,9189	7895076,5845
26	257508,8563	7895081,1370
27	257510,5743	7895081,8301
28	257506,8661	7895091,1172
29	257505,2940	7895090,4937
30	257500,7578	7895092,4376
31	257403,4829	7895333,5468

• **Tramo B**

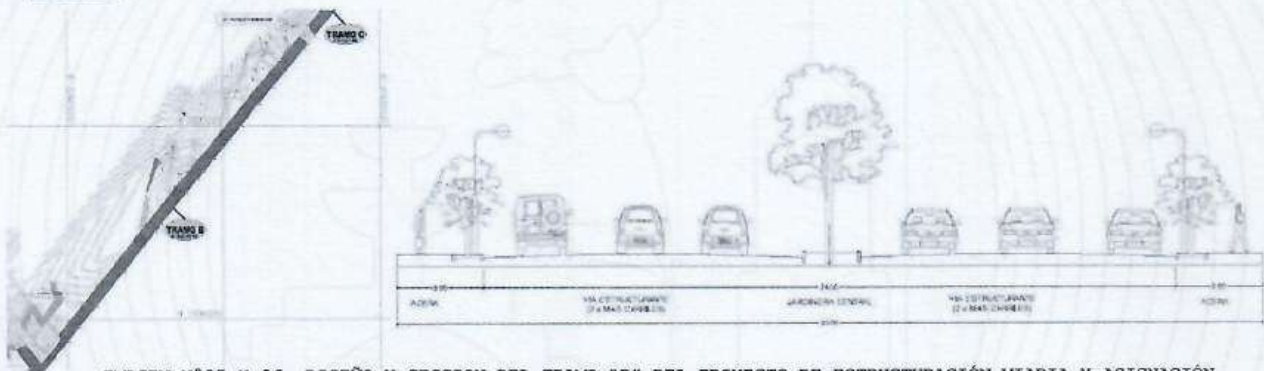


IMAGEN N°35 Y 36. DISEÑO Y SECCION DEL TRAMO "B" DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"

Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.

En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "B". • Loteamiento "José Santos Segovia" • Planimetría "Barrio Italia" • Loteamiento "Francisco Mamani Pains"
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Estructurante con una sección de vía de 30m2.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo al estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías

Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo "B" resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total de 47.420,43 m2.**

• **Coordenadas tramo "B"**





TRAMO B					
N°	Y	X			
1	259245,8648	7897234,4898	32	258277,8019	7896271,6284
2	259220,9588	7897209,5420	33	258278,6796	7896270,9665
3	259213,4023	7897201,9930	34	258279,6958	7896266,1565
4	259205,8063	7897194,4836	35	258161,1321	7896148,2180
5	259200,8099	7897189,4073	36	258152,6821	7896098,3579
6	259195,7681	7897184,3765	37	258237,1069	7896180,9739
7	259185,6905	7897174,3089	38	258277,1487	7896221,2117
8	259165,5310	7897154,3496	39	258315,4569	7896259,6159
9	259148,6544	7897137,2511	40	258357,9480	7896302,1983
10	258999,2801	7896987,5173	41	258404,4190	7896348,6322
11	258920,6412	7896908,6891	42	258453,7993	7896398,1271
12	258890,7682	7896878,7442	43	258499,7470	7896444,2761
13	258879,4396	7896866,9878	44	258537,9365	7896482,4240
14	258864,8324	7896852,3451	45	258593,0704	7896537,6168
15	258851,6102	7896839,4919	46	258682,0628	7896626,8782
16	258710,4003	7896697,9421	47	258721,5636	7896666,3228
17	258663,0468	7896650,4747	48	258783,8554	7896728,6529
18	258600,3552	7896588,0338	49	258792,1504	7896737,1561
19	258554,9175	7896542,3017	50	258802,7209	7896747,7591
20	258506,0035	7896492,9249	51	258819,7260	7896764,7755
21	258472,3268	7896459,1626	52	258882,6320	7896827,9159
22	258482,7976	7896448,7529	53	258919,2945	7896864,7553
23	258414,5283	7896380,3354	54	258938,3488	7896883,8617
24	258364,4393	7896431,9322	55	258971,0626	7896916,7762
25	258332,7105	7896421,4895	56	258999,5797	7896945,1919
26	258380,8096	7896371,6205	57	259021,4194	7896967,1353
27	258380,6993	7896366,7055	58	259058,8078	7897004,6384
28	258349,5463	7896335,6681	59	259113,5170	7897059,5931
29	258294,2490	7896280,6537	60	259157,7148	7897103,8906
30	258289,6689	7896279,7773	61	259193,6287	7897139,9251
31	258287,4407	7896281,2407	62	259224,5316	7897170,7059
			63	259257,9866	7897204,1701
			64	259269,6693	7897215,8783

• Tramo C

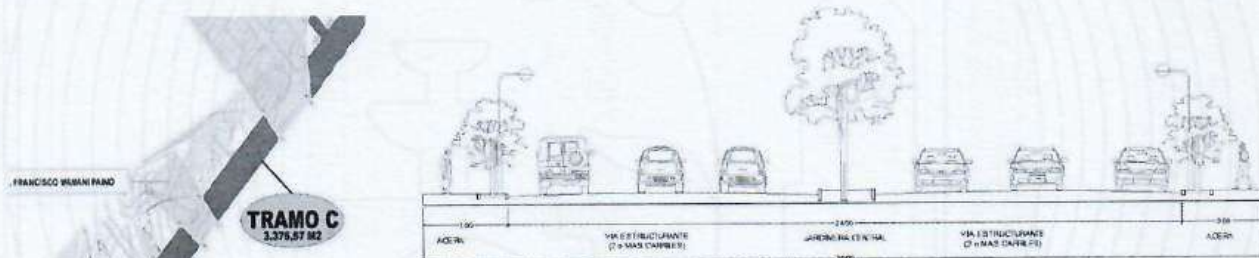


IMAGEN N°37 Y 38. DISEÑO Y SECCIÓN DEL TRAMO "C" DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"

Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.

En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "C". • Loteamiento "Francisco Mamani Paino" • Loteamiento "Confederación de Pobres de Bolivia"
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Estructurante con una sección de vía de 30 m2.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías

Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo "C" resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total de 3.375,57 m2.**

• Coordenadas tramo "C"



TRAMO C		
Nº	Y	X
1	259355,1214	7897343,6593
2	259275,5423	7897264,3391
3	259294,5580	7897240,9355
4	259374,3640	7897320,4818

• Tramo D

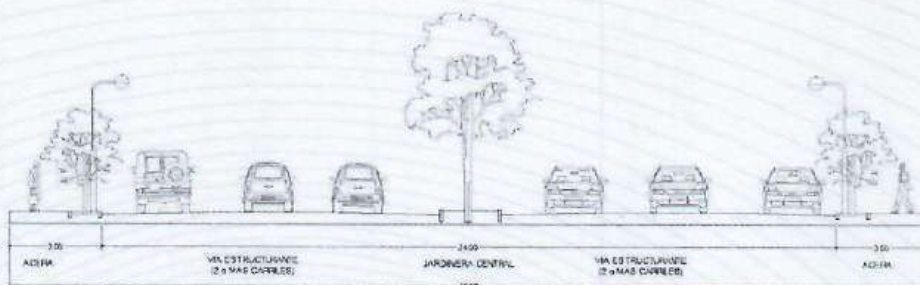
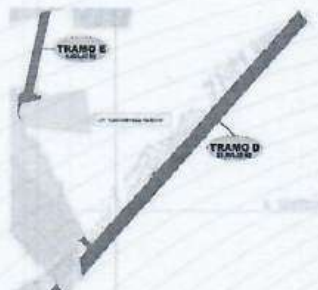


IMAGEN N°39 Y 40. DISEÑO Y SECCIÓN DEL TRAMO "D" DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"

Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.

En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Vial y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "D".
Lineamientos para la estructuración de vías	• Loteamiento "Confederación de Pobres de Bolivia"
Jerarquización de vía	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Arborización	Vía Colectora con una sección de vía de 30 m2. Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías

Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo "D" resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total de 22.969,62 m2.**

• Coordenadas tramo "D"

TRAMO D		
Nº	Y	X
1	259586,8091	7897573,4576
2	259586,7875	7897578,4035
3	259585,7279	7897579,4555
4	259592,9138	7897586,2816
5	259593,7458	7897585,4540
6	259598,7017	7897585,4731
7	259936,5308	7897926,7684
8	259957,3761	7897905,2083
9	259418,3260	7897360,4952
10	259418,1071	7897362,8793
11	259414,2027	7897399,0657
12	259429,7895	7897414,1943
13	259429,8779	7897421,2821
14	259415,3742	7897435,2411
15	259420,5857	7897444,2071
16	259436,3722	7897428,9423
17	259443,6766	7897428,8445

• Tramo E



IMAGEN N°41 Y 42. DISEÑO Y SECCION DEL TRAMO "E" DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"

Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.

En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "E".
	• Loteamiento "Confederación de Pobres de Bolivia" • Loteamiento "Eusebio Miranda Calancha" • Loteamiento "Facundo Miranda Serrano"
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Colectora con una sección de vía de 20 m2.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías

Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo "E" resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total de 4.494,42 m2.**

• Coordenadas tramo "E"

TRAMO E		
N°	Y	X
1	259319,5473	7897920,5159
2	259279,1552	7897757,5371
3	259276,3089	7897754,1416
4	259266,9794	7897744,8946
5	259262,2550	7897743,4190
6	259264,2251	7897730,1020
7	259263,3277	7897720,5843
8	259262,1587	7897708,1712
9	259269,2732	7897698,4807
10	259269,8290	7897699,0203
11	259263,7344	7897706,7962
12	259271,7904	7897731,1412
13	259319,0971	7897739,7014
14	259318,1809	7897745,6386
15	259311,6628	7897744,4626
16	259306,5814	7897746,6223
17	259301,4909	7897752,1554
18	259300,0000	7897757,5371
19	259341,4746	7897925,5847

• Tramo F

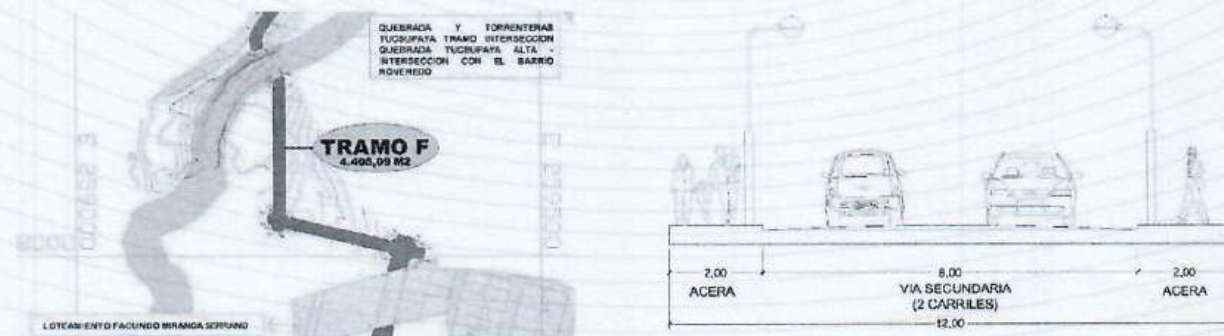


IMAGEN N°43 Y 44. DISEÑO Y SECCION DEL TRAMO "F" DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"

Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.



En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "F". - Loteamiento "Facundo Miranda Serrano" - Quebrada y Torrenteras Tucsupaya Tramo Intersección Quebrada Tucsupaya Alta - Intersección con el Barrio Roveredo".
Lineamientos para la estructuración de vías Jerarquización de vía Arborización	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos. Vía Secundaria con una sección de vía de 12 m2. Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías

Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo "F" resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total de 4.405,09 m2.**

• **Coordenadas Tramo "F"**

TRAMO F					
Nº	Y	X			
1	259226,0235	7898045,2594	16	259338,8957	7897998,0325
2	259229,5236	7898041,1950	17	259335,1862	7898004,1464
3	259338,4069	7898015,7815	18	259226,5707	7898029,4236
4	259344,3861	7898019,4067	19	259225,7003	7898029,5336
5	259345,2624	7898022,8182	20	259222,2810	7898025,2863
6	259364,5367	7898017,8671	21	259211,9185	7898027,6925
7	259363,8329	7898015,1271	22	259209,8544	7898033,3049
8	259367,5445	7898009,0127	23	259207,6634	7898033,8136
9	259375,3846	7898007,1919	24	259207,6634	7898046,1328
10	259372,4500	7897995,5359	25	259209,7052	7898045,6587
11	259364,3051	7897997,4463	26	259213,9969	7898049,1134
12	259358,5610	7897994,5325	27	259213,9969	7898186,3354
13	259357,9042	7897992,0129	28	259213,1524	7898190,5602
14	259357,2847	7897989,5043	29	259213,9220	7898191,0758
15	259335,0027	7897982,8772	30	259224,3242	7898194,8646
			31	259225,9984	7898186,7022

• **Tramo G**

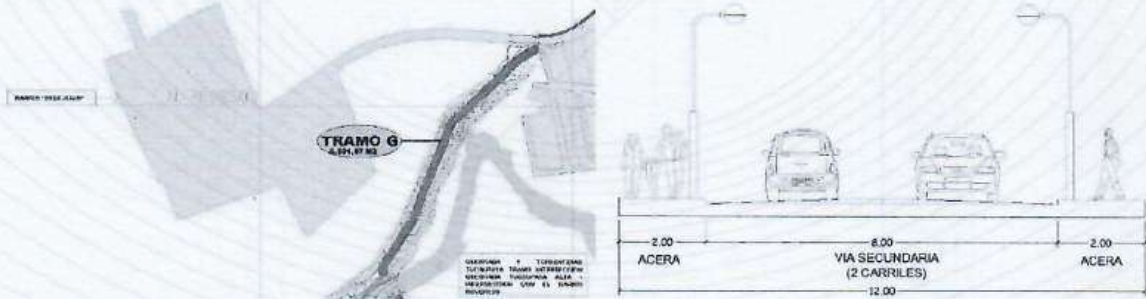


IMAGEN N°45 Y 46. DISEÑO Y SECCION DEL TRAMO "G" DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"
Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.

En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "G". - Quebrada y Torrenteras Tucsupaya Tramo Intersección Quebrada Tucsupaya Alta - Intersección con el Barrio Roveredo". - Planimetría "Barrio 20 de junio" (en proceso de aprobación). - Planimetría "Barrio Vuelta Grande".
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.





Jerarquización de vía	Vía Secundaria con una sección de vía de 12 m2.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías

Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo “G” resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total 5.501,97 m2.**

• **Coordenadas Tramo “G”**

TRAMO G		
N°	Y	X
1	259203,3116	7898226,3023
2	259193,2552	7898221,8017
3	259192,1698	7898221,5958
4	259192,3978	7898245,6558
5	259202,2378	7898259,6666
6	259231,2238	7898305,6500
7	259236,2330	7898314,0974
8	259241,2422	7898322,5447
9	259242,8493	7898326,1262
10	259248,7552	7898344,5381
11	259254,6610	7898362,9500
12	259258,6367	7898373,2919
13	259262,6124	7898383,6338
14	259269,8649	7898401,0112
15	259277,1173	7898418,3886
16	259288,1945	7898443,3746
17	259294,3948	7898464,3386
18	259312,0650	7898486,8614
19	259320,4494	7898492,7618
20	259328,3103	7898501,5752
21	259345,3608	7898519,8045
22	259347,3954	7898521,4581
23	259379,1608	7898549,9673
24	259433,5309	7898595,2328
25	259434,9565	7898597,1531
26	259444,1841	7898596,3977
27	259444,0435	7898591,4606
28	259445,1978	7898587,8861
29	259400,6242	7898555,8700
30	259386,6160	7898540,4950
31	259356,6157	7898513,4386
32	259354,9058	7898512,0681
33	259350,6585	7898508,6033
34	259337,5059	7898493,8570
35	259328,4853	7898483,7433
36	259318,7562	7898476,8966
37	259305,7418	7898460,4339
38	259302,4798	7898449,8733
39	259299,4170	7898439,2503
40	259288,1408	7898413,6453
41	259273,7522	7898379,1691
42	259265,9838	7898358,9612
43	259254,2038	7898322,2363
44	259251,6901	7898316,6367
45	259237,0604	7898291,9659
46	259231,3967	7898282,4149
47	259221,7867	7898267,6769
48	259212,1767	7898252,9390
49	259204,7758	7898242,4011

• **Tramo H**

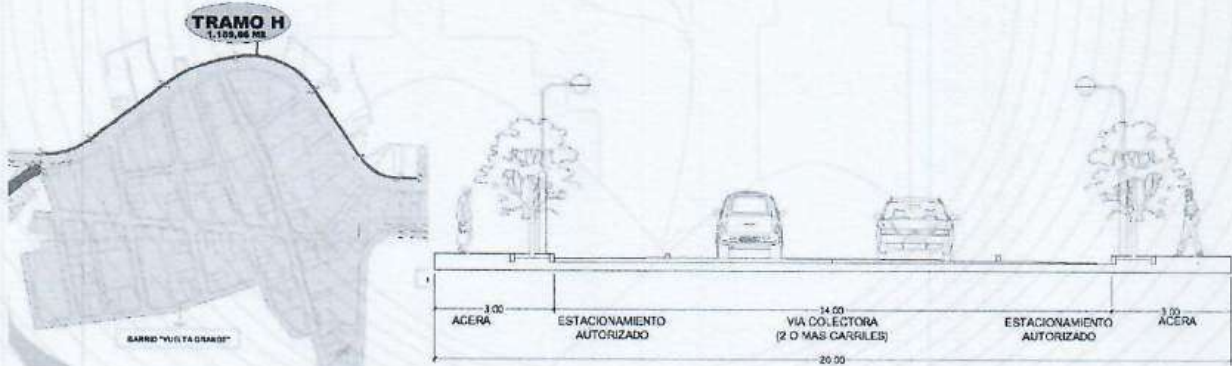


IMAGEN N°47 Y 48. DISEÑO Y SECCION DEL TRAMO “H” DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO “CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE”
Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.

En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo “H”. • Planimetría “Barrio Vuelta Grande”. • Planimetría “Barrio 17 de abril” (en proceso de aprobación). Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Lineamientos para la estructuración de vías	Vía Colectora con una sección de vía de 20,00 m2.
Jerarquización de vía	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Arborización	
Asignación de Uso de Suelo	Vías





Cabe mencionar que el tramo en detalle consta únicamente con una dimensión de sección de 2m. con el objetivo de complementación de la sección de vía del producto urbano aprobado (**Planimetría "Barrio Vuelta Grande"**) y así poder cumplir con la jerarquización de vía (vía colectora de 20,00m) del mismo. Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo "H" resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total 1.189,86 m2.**

• **Coordenadas Tramo "H"**

TRAMO H					
N°	Y	X			
1	259444,6970	7898614,4157	9	259932,7056	7898581,3068
2	259508,4071	7898631,8589	10	259907,0201	7898581,7871
3	259604,6970	7898703,5655	11	259858,2055	7898608,5152
4	259697,6995	7898740,4732	12	259800,1145	7898695,7298
5	259801,7790	7898696,8385	13	259698,0757	7898738,5089
6	259859,8701	7898609,6239	14	259605,8658	7898701,9423
7	259909,8456	7898583,8016	15	259509,5696	7898630,2310
8	259932,7367	7898583,3063	16	259444,5400	7898612,4218

• **Tramo I**

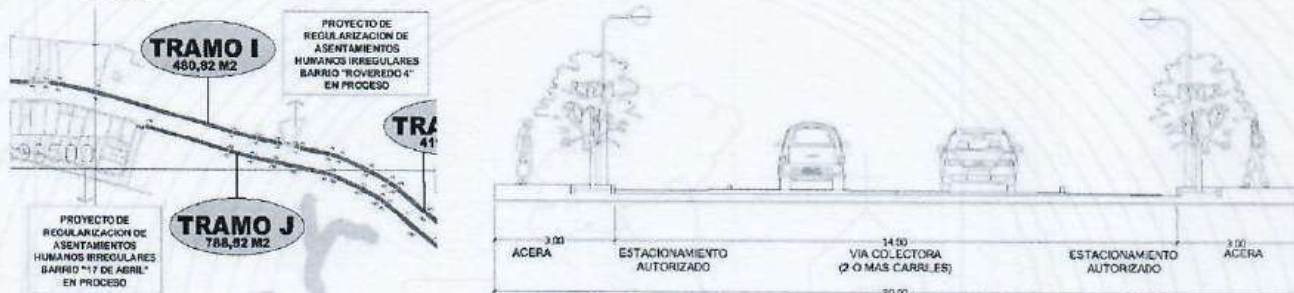


IMAGEN N°49 Y 50. DISEÑO Y SECCION DEL TRAMO "I" DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"

Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.

En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana

Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "I".

- **Planimetría "Barrio 17 de abril"** (en proceso de aprobación).
- **Planimetría "Barrio Roveredo 4"** (en proceso de aprobación).

Lineamientos para la
estructuración de vías
Jerarquización de vía
Arborización

Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.

Vía Colectora con una sección de vía de 20,00 m2.

Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.

Asignación de Uso de Suelo

Vías

Cabe mencionar que el tramo en detalle consta únicamente con una dimensión de sección de 2m. con el objetivo de complementación de la sección de vía del producto urbano aprobado y así poder cumplir con la jerarquización de vía (vía colectora de 20,00m) del mismo.

Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo "I" resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total 480,82 m2.**

• **Coordenadas Tramo "I"**

TRAMO I					
N°	Y	X			
1	260001,3101	7898573,7975	7	260138,6109	7898534,2124
2	259962,6252	7898581,7764	8	260161,9001	7898528,3582
3	259952,7029	7898582,9632	9	260182,9823	7898524,0509
4	259952,6731	7898580,9416	10	260187,2721	7898525,2524
5	259962,4486	7898579,7707	11	260183,3738	7898526,0122
6	260000,8441	7898571,8515	12	260162,3443	7898530,3088
			13	260139,1183	7898536,1471





• Tramo J



IMAGEN N°51 Y 52. DISEÑO Y SECCION DEL TRAMO "J" DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"
Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.

En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Vial y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "J". • Planimetría "Barrio 17 de abril" (en proceso de aprobación). • Planimetría "Barrio Roveredo".
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Colectora con una sección de vía de 20,00 m2.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías

Cabe mencionar que el tramo en detalle consta únicamente con una dimensión de sección de 2m. con el objetivo de complementación de la sección de vía del producto urbano aprobado y así poder cumplir con la jerarquización de vía (vía colectora de 20,00m) del mismo.

Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo "J" resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total 788,52 m2.**

• Coordenadas Tramo "J"

TRAMO J		
N°	Y	X
1	260391,0093	7898402,6435
2	260385,0144	7898405,2203
3	260375,8144	7898409,1748
4	260365,6261	7898414,3552
5	260355,8634	7898420,4374
6	260338,1649	7898433,3272
7	260308,1686	7898456,6206
8	260290,7534	7898470,4030
9	260285,2288	7898474,0729
10	260265,8899	7898484,3547
11	260235,3901	7898497,3835
12	260179,8046	7898508,3696
13	260158,3468	7898512,7537
14	260134,5717	7898518,7296
15	260054,3256	7898540,6535

16	260049,9498	7898539,7757
17	260133,8670	7898516,8488
18	260157,9025	7898510,8032
19	260179,4590	7898506,3989
20	260200,2526	7898502,3464
21	260231,5294	7898496,1147
22	260237,8472	7898494,1590
23	260265,0261	7898482,5489
24	260284,2899	7898472,3070
25	260289,4896	7898468,8530
26	260318,8371	7898444,9240
27	260354,7544	7898418,7710
28	260364,7879	7898412,5377
29	260383,2326	7898403,1593
30	260385,1454	7898399,9645
31	260385,1087	7898398,2510
32	260390,9349	7898398,1543

• Tramo K

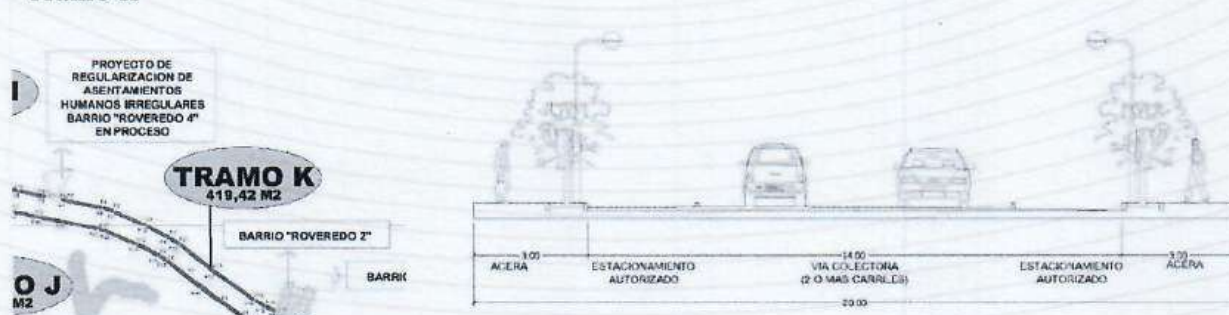


IMAGEN N°53 Y 54. DISEÑO Y SECCION DEL TRAMO "K" DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"
Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.





En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "K". • Planimetría "Barrio Roveredo 4" (en proceso de aprobación). • Planimetría "Barrio Roveredo 2".
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Colectora con una sección de vía de 20,00 m2.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías

Cabe mencionar que el tramo en detalle consta únicamente con una dimensión de sección de 2m. con el objetivo de complementación de la sección de vía del producto urbano aprobado y así poder cumplir con la jerarquización de vía (vía colectora de 20,00m) del mismo.

Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo "K" resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total 419,42 m2.**

Coordenadas Tramo "K"

TRAMOK					
Nº	Y	X			
1	260293,6787	7898489,9663	11	260292,7398	7898488,2003
2	260273,6644	7898500,6072	12	260300,8643	7898482,8034
3	260245,7039	7898512,5512	13	260329,8304	7898459,1855
4	260235,4372	7898515,7292	14	260364,8151	7898433,7116
5	260204,0826	7898521,9763	15	260373,6325	7898428,2337
6	260199,2986	7898522,9086	16	260382,6065	7898423,6708
7	260203,6959	7898520,0140	17	260383,5130	7898425,4536
8	260235,0464	7898513,7677	18	260374,6152	7898429,9777
9	260244,9182	7898510,7120	19	260365,9329	7898435,3716
10	260272,8005	7898498,8013	20	260331,0519	7898460,7701
			21	260302,1281	7898484,3535

Tramo L

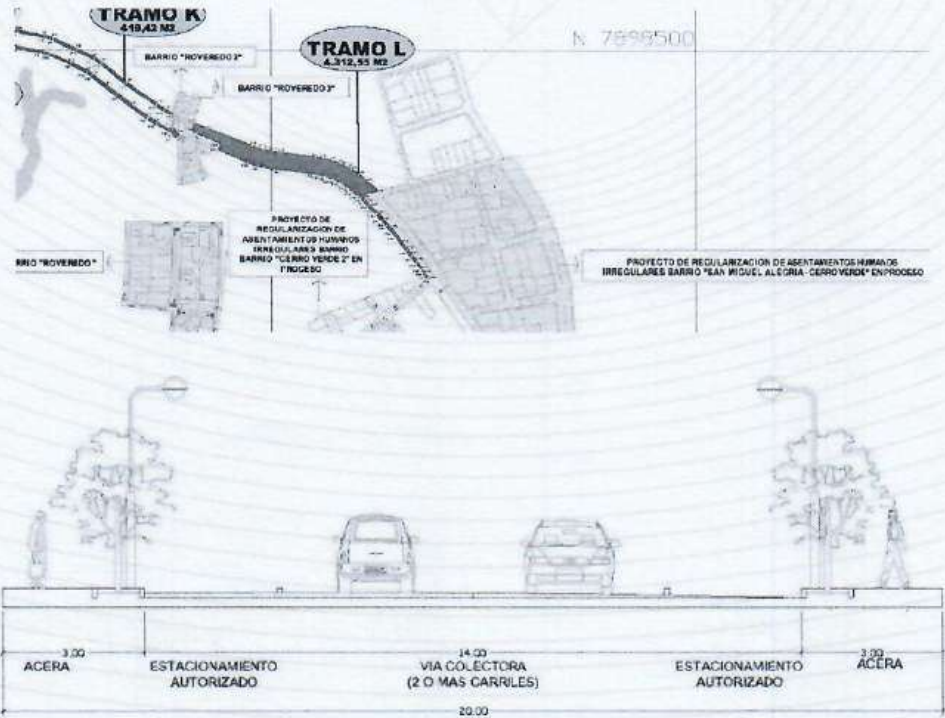


IMAGEN N°55 Y 56. DISEÑO Y SECCION DEL TRAMO "L" DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"

Calle Honduras # 145, Zona Garcilazo • Teléfono 591(4)64-56185 • 64-39769 • Fax (4) 64-51074 • Línea Gratuita 800-13-2505 • Dirección Postal N° 213





En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "L". • Planimetría "Barrio Roveredo". • Planimetría "Barrio Roveredo 3". • Planimetría "Barrio Cerro Verde 2" (en proceso de aprobación). • Planimetría "Barrio San Miguel- Alegria-Cerro Verde" (en proceso de aprobación).
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Colectora con una sección de vía de 20,00 m2.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías

Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo "L" resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total 4.312,55 m2.**

Coordenadas Tramo "L"

TRAMO L					
N°	Y	X			
1	260603,9769	7898328,3750	22	260471,3925	7898368,2732
2	260624,7886	7898333,9458	23	260483,0706	7898363,9664
3	260612,6715	7898344,7345	24	260506,7511	7898359,7707
4	260602,7386	7898353,2158	25	260549,0953	7898354,0212
5	260593,3250	7898360,1836	26	260556,0248	7898352,8432
6	260590,5299	7898361,8177	27	260562,4515	7898351,1996
7	260583,7332	7898364,8605	28	260565,8839	7898350,3218
8	260580,0042	7898366,5299	29	260572,5586	7898347,9504
9	260571,7215	7898369,4725	30	260580,3766	7898344,4504
10	260560,1855	7898372,4229	31	260583,1710	7898342,8168
11	260552,0682	7898373,8028	32	260589,6791	7898338,0000
12	260507,6608	7898379,6066	33	260590,8851	7898337,0062
13	260500,9594	7898380,4906	34	260595,2517	7898333,0082
14	260491,8148	7898382,4423	35	260601,6643	7898327,7561
15	260489,3436	7898382,9697	36	260604,9239	7898324,8539
16	260477,3878	7898387,4681	37	260608,1657	7898321,7473
17	260425,6665	7898407,6079	38	260613,2709	7898316,1186
18	260410,2927	7898414,1266	39	260618,1996	7898310,4451
19	260406,3937	7898404,9041	40	260622,8870	7898304,5674
20	260441,0934	7898390,2301	41	260628,7043	7898297,6873
21	260437,8631	7898382,8281	42	260631,5709	7898294,3087
			43	260634,5010	7898290,9862
			44	260641,5607	7898282,9812
			45	260645,6913	7898277,6722
			46	260658,3092	7898261,4544
			47	260664,4048	7898253,6198
			48	260669,6608	7898246,8643
			49	260675,3382	7898239,2654
			50	260678,0252	7898235,3941
			51	260680,2316	7898232,2151
			52	260682,5130	7898228,9282
			53	260683,9616	7898230,1936
			54	260680,5127	7898234,9024
			55	260677,0638	7898239,6112
			56	260670,1660	7898249,0289
			57	260665,0366	7898255,8548
			58	260659,7428	7898262,8905
			59	260654,0720	7898270,1480
			60	260639,8898	7898287,9784
			61	260631,6595	7898297,9597
			62	260624,6392	7898306,1117
			63	260614,7667	7898317,4464
			64	260609,5997	7898323,1432
			65	260606,2384	7898326,3613

• Tramo M

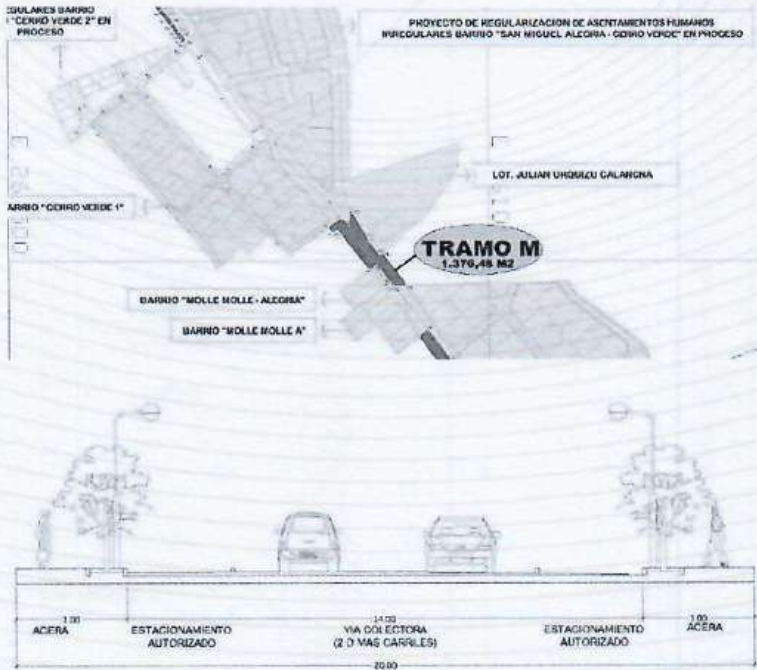


IMAGEN N°57 Y 58. DISEÑO Y SECCION DEL TRAMO "M" DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"

Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.

Calle Honduras # 145, Zona Garcilazo • Teléfono 591(4)64-56185 • 64-39769 • Fax (4) 64-51074 • Línea Gratuita 800-13-2505 • Dirección Postal N° 213



En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "M".
	• Planimetría "Barrio Cerro Verde 1". • Planimetría "Barrio San Miguel- Alegría-Cerro Verde" (en proceso de aprobación). • Loteamiento "Julian Urquizu Calancha" • Planimetría "Barrio Molle Molle - Alegría" • Planimetría "Barrio Molle Molle A" • Loteamiento "Paltaloma"
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Colectora con una sección de vía de 20,00 m2.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías

Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo "M" resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total 1.376,48 m2.**

• **Coordenadas Tramo "M"**

TRAMO M		
N°	Y	X
1	260855,9557	7898052,2452
2	260856,3246	7898032,8395
3	260846,3911	7898043,7262
4	260833,9405	7898035,3313
5	260837,2916	7898030,3613
6	260839,3548	7898031,7528
7	260844,0059	7898031,0854
8	260875,5136	7897990,8627
9	260883,6022	7897996,8822

10	260898,4846	7897976,8959
11	260897,8187	7897976,3945
12	260899,9036	7897973,5496
13	260900,6159	7897973,5647
14	260913,2718	7897973,8319
15	260889,1569	7898006,2238
16	260885,7170	7898003,0330
17	260874,2129	7898019,6547
18	260871,1575	7898025,0333
19	260857,1687	7898049,2951

• **Tramo N**

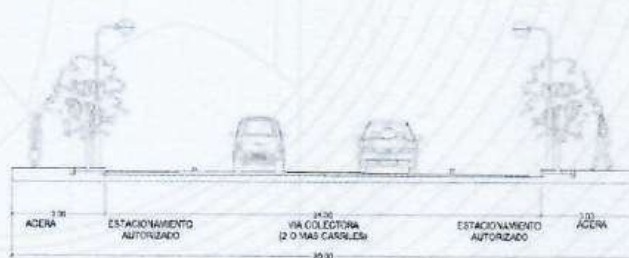


IMAGEN N°59 Y 60. DISEÑO Y SECCION DEL TRAMO "N" DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"

Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.

En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "N".
	• Planimetría "Barrio Molle Molle A" • Loteamiento "Paltaloma" • Planimetría "Barrio Molle Molle"
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Colectora con una sección de vía de 20,00 m2.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías



Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo “N” resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total 1.498,75 m2.**

• **Coordenadas Tramo “N”**

TRAMON					
N°	Y	X			
1	260927,6584	7897920,4593	10	261109,5058	7897695,7253
2	260935,9250	7897926,5385	11	261128,2432	7897657,7599
3	260958,6890	7897896,8294	12	261115,9224	7897681,1058
4	260988,0266	7897854,7643	13	261107,4334	7897697,1896
5	261007,8310	7897828,6461	14	261092,8352	7897716,3788
6	261026,8941	7897804,6373	15	261067,5082	7897749,6709
7	261034,1019	7897795,5596	16	261009,2292	7897824,5192
8	261045,9498	7897780,6379	17	261003,3426	7897819,8356
9	261049,5483	7897775,8302	18	261061,7972	7897741,7898
			19	261061,6728	7897741,7227
			20	261003,1938	7897819,7171

• **Tramo O**

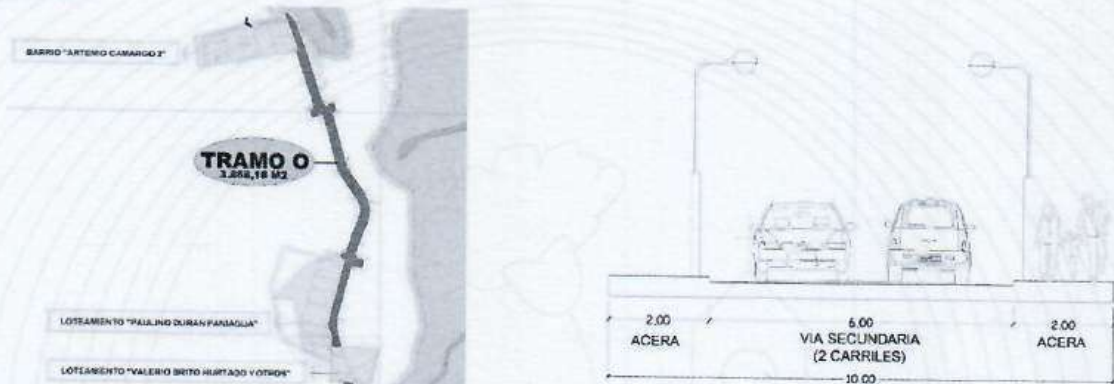


IMAGEN N° 61 Y 62. DISEÑO Y SECCIÓN DEL TRAMO “O” DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO “CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE”

Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.

En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo “O”.
	• Planimetría “Barrio Artemio Camargo 2” • Loteamiento “Paulino Duran Paniagua” • Loteamiento “Valerio Brito Hurtado y Otros”
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Secundaria con una sección de vía de 10,00 m2.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías

Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo “O” resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total 3.858,16 m2.**

• **Coordenadas Tramo “O”**

TRAMO O					
N°	Y	X			
1	261452,4333	7896769,6962	17	261452,1148	7896936,7960
2	261456,0867	7896743,9299	18	261436,6097	7896994,8872
3	261457,7563	7896738,3924	19	261432,2067	7896997,3322
4	261447,6561	7896738,7661	20	261423,3380	7896994,6264
5	261448,1707	7896750,1999	21	261420,9506	7897002,2620
6	261442,8364	7896761,7774	22	261422,8580	7897002,8440
7	261461,7795	7896835,6874	23	261425,1465	7897007,3295
8	261455,5138	7896839,2430	24	261405,0365	7897067,7658
9	261456,4986	7896842,3582	25	261408,2085	7897069,0133
10	261457,6218	7896842,0652	26	261395,4016	7897101,9246
11	261461,7877	7896844,2363	27	261391,7835	7897110,3490
12	261477,0649	7896885,4911	28	261394,9212	7897111,2069
13	261476,6989	7896896,8073	29	261404,1317	7897099,1944
14	261473,5572	7896903,8552	30	261407,3234	7897090,5169
15	261472,1838	7896906,2947	31	261415,7993	7897067,4724
16	261454,2803	7896932,1178	32	261434,7967	7897010,0178
			33	261439,1280	7897007,8080
			34	261447,2080	7897010,2732
			35	261449,5426	7897002,6214
			36	261448,4769	7897002,2963
			37	261446,1166	7896998,0460
			38	261461,7765	7896939,3749
			39	261462,4984	7896937,8154
			40	261480,4018	7896911,9923
			41	261482,6908	7896907,9267
			42	261485,8325	7896900,8787
			43	261486,4425	7896882,0185
			44	261471,7541	7896842,3536
			45	261474,1526	7896837,7516
			46	261481,7553	7896835,7678
			47	261479,2304	7896826,0917
			48	261471,3059	7896828,1596
			49	261467,0356	7896825,6567



• Tramo P



IMAGEN N°63 Y 64. DISEÑO Y SECCION DEL TRAMO "P" DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"
Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.

En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "P".
	- Loteamiento "Valerio Brito Hurtado y Otros" - Planimetría "Barrio Villa San Manuel"
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Secundaria con una sección de vía de 10,00 m2.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías

Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo "P" resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total 997,04 m2.**

• Coordenadas Tramo "P"

TRAMO P					
N°	Y	X			
1	261476,0294	7896678,8900	9	261507,1610	7896620,6760
2	261470,6685	7896696,9570	10	261514,6426	7896610,1080
3	261460,0447	7896697,6071	11	261514,7385	7896614,2817
4	261466,4425	7896676,0454	12	261520,7829	7896622,0382
5	261469,1127	7896670,0636	13	261513,2142	7896628,5944
6	261501,3956	7896617,5537	14	261512,4734	7896627,6438
7	261501,7308	7896616,8317	15	261506,8171	7896627,8290
8	261502,0456	7896617,0546	16	261477,6315	7896675,3009

• Tramo Q



IMAGEN N°65 Y 66. DISEÑO Y SECCION DEL TRAMO "Q" DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"
Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.

En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.



Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "Q". • Loteamiento "Valerio Brito Hurtado y Otros" • Loteamiento "Pedro Poveda y Otros" • Planimetría "Barrio Alto Guadalupe A"
Lineamientos para la estructuración de vías Jerarquización de vía Arborización	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos. Vía Secundaria con una sección de vía de 10,00 m2. Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías

Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo "Q" resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total 1.105,37 m2.**

Coordenadas Tramo "Q"

TRAMO Q			
N°	Y	X	
1	261567,1804	7896515,1715	13 261584,4835 7896516,9995
2	261567,2315	7896515,2741	14 261586,2986 7896518,7754
3	261583,5372	7896502,0187	15 261580,1799 7896526,8392
4	261594,6123	7896489,4222	16 261578,3253 7896524,9838
5	261589,6431	7896482,4633	17 261573,0192 7896525,3996
6	261591,0598	7896480,1879	18 261552,1352 7896560,7220
7	261611,8342	7896446,8687	19 261552,4742 7896566,3638
8	261616,1268	7896449,5571	20 261557,0517 7896572,2535
9	261598,9415	7896476,9971	21 261549,9621 7896579,4272
10	261601,9115	7896478,8489	22 261545,7113 7896573,9580
11	261603,1844	7896479,6425	23 261540,0912 7896574,0835
12	261583,7751	7896510,8224	24 261554,3550 7896553,9354
			25 261547,9826 7896548,2106
			26 261566,5129 7896517,3437

Tramo R



IMAGEN N° 67 Y 68. DISEÑO Y SECCION DEL TRAMO "R" DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"
Fuente: S.M.S.T.U.V. - G.A.M.S.

En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "R". • Planimetría "Barrio Alto Guadalupe A" • Planimetría "Barrio Alto Munaypata B" • Loteamiento "Eusebio Cabezas L." • Loteamiento "Isidora Limachi vda. de Chavez y Julio Vasquez y Feliciano Vasquez"
Lineamientos para la estructuración de vías Jerarquización de vía Arborización	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos. Vía Secundaria con una sección de vía de 10,00 m2. Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías





Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo “R” resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total 3.248,62 m2.**

• **Coordenadas Tramo “R”**

TRAMOR					
N°	Y	X			
1	261728,9567	7896138,6223	21	261677,7626	7896359,8897
2	261724,3659	7896140,0044	22	261713,5956	7896303,8701
3	261722,5903	7896139,1202	23	261717,9134	7896306,6849
4	261718,9919	7896144,9527	24	261754,8615	7896248,9346
5	261717,0894	7896147,5521	25	261762,3020	7896247,8114
6	261718,9656	7896148,4864	26	261772,3872	7896256,3403
7	261720,4359	7896153,3703	27	261781,0562	7896256,7081
8	261713,3500	7896165,6350	28	261781,5483	7896215,1141
9	261692,8358	7896198,5421	29	261781,9014	7896192,6947
10	261701,8444	7896204,1581	30	261781,7820	7896175,5764
11	261702,6631	7896202,8448	31	261776,5569	7896180,4968
12	261707,8793	7896202,0121	32	261775,6417	7896241,8843
13	261712,7300	7896206,0710	33	261772,3676	7896243,2273
14	261720,8770	7896212,9120	34	261750,0000	7896224,3114
15	261727,8590	7896218,7980	35	261742,5844	7896218,0402
16	261736,1580	7896225,7020	36	261734,2795	7896211,1313
17	261747,8975	7896235,6298	37	261727,3150	7896205,2601
18	261748,5842	7896240,1907	38	261719,1540	7896198,4073
19	261684,5601	7896340,2753	39	261711,9916	7896192,4141
20	261673,6733	7896357,3005	40	261711,2676	7896187,8783
			41	261740,2457	7896141,3941
			42	261730,7686	7896135,4861

• **Tramo S**



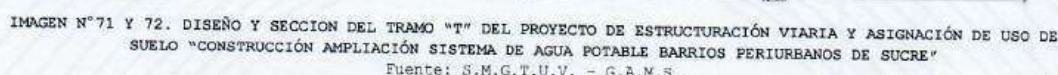
En cumplimiento a las consideraciones previas del diseño del Proyecto de Estructuración Vial y Asignación de Uso de Suelo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el tramo en detalle, partiendo así de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos quienes constan con la trama vial establecida y así poder dar continuidad de la trama circulatoria del sector.

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo “S”. • Reordenamiento “Horno Ckasa” • Loteamiento “Juana Serrano C. y Otros.”
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Secundaria con una sección de vía de 10,00 m2.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías

Gracias a la delimitación de la poligonal del tramo “S” resultado de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos como el levantamiento topográfico es que se cuenta con una **superficie total 552,06 m2.**

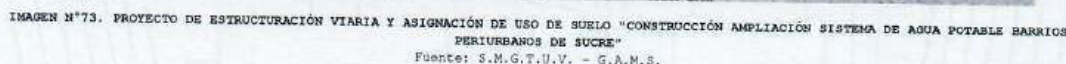
• **Coordenadas Tramo “S”**

• Tramo T



Calle Honduras # 145, Zona Garzilazo • Teléfono 591(4)64-56185 • 64-39769 • Fax (4) 64-51074 • Línea Gratuita 800-13-2505 • Dirección Postal N° 213

- Área de vías



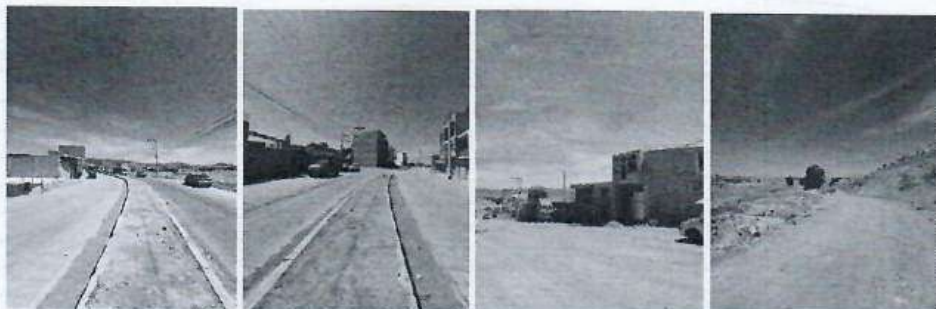


IMAGEN N°74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87. FOTOGRAFÍAS DE VIAS
Fuente: S.M.G.T.U.V. - G.A.M.S.

➤ DETERMINACIÓN DE ÁREAS

Los 20 tramos de las poligonales de intervención, presentan las áreas asignadas como vía encontrándose de la siguiente manera:

ASIGNACION DE USO DE SUELO	
TRAMO "A"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	7.346,25
TRAMO "B"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	47.420,43
TRAMO "C"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	3.375,57
TRAMO "D"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	22.969,62
TRAMO "E"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	4.494,92
TRAMO "F"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	4.405,09
TRAMO "G"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	5.501,97
TRAMO "H"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	1.189,86
TRAMO "I"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	480,82
TRAMO "J"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	788,52
TRAMO "K"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	419,42
TRAMO "L"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	4.312,55
TRAMO "M"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	1.376,48
TRAMO "N"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	1.498,75
TRAMO "O"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	3.858,16
TRAMO "P"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	997,04
TRAMO "Q"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	1.105,37
TRAMO "R"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	3.248,62
TRAMO "S"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	552,06
TRAMO "T"	
USO DE SUELO	SUPERFICIE M2
Área de Vías	534,01

RELACION TOTAL DE AREAS		
N°	TRAMOS	SUPERFICIE EN M2
1	TRAMO A	7346,25
2	TRAMO B	47420,43
3	TRAMO C	3375,57
4	TRAMO D	22969,62
5	TRAMO E	4494,42
6	TRAMO F	4405,09
7	TRAMO G	5501,97
8	TRAMO H	1189,86
9	TRAMO I	480,82
10	TRAMO J	788,52
11	TRAMO K	419,42
12	TRAMO L	4312,55
13	TRAMO M	1376,48
14	TRAMO N	1498,75
15	TRAMO O	3858,16
16	TRAMO P	997,04
17	TRAMO Q	1105,37
18	TRAMO R	3248,62
19	TRAMO S	552,06
20	TRAMO T	534,01
SUPERFICIE TOTAL		115875,01

Que, el Informe Legal Etapa Final S.M.G.T.U.V. CITE N°769/2025 de fecha 13 de mayo de 2025 elaborado por Abg. Karen F. Maldonado Martínez Asesor Legal S.M.G.T.U.V., y Abg. Abel Villca Rueda Asesor Legal – D.P.T.M.U., previo visto bueno de Arq. Ives Rolando Rosales Sernich Secretario Municipal de Gestión Territorial Urbanismo y Vivienda, recomienda lo siguiente: "(...) *Habiendo cumplido de acuerdo al desarrollo de las etapas y los requisitos técnicos establecidos en el Reglamento de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo aprobado mediante el Decreto Municipal N°32/22 de 13 de julio del 2022, se recomienda la aprobación del proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo "Construcción Ampliación Sistema de Agua Potable Barrios Periurbanos de Sucre" ubicado al Norte y Nor - Este de la ciudad de Sucre, Distrito Municipal N°6, 3 y 2, Distrito Catastral N°023, 037, 045, 026, 028, 020 y 032, zonas Ckara Puncu, Lajastambo, Alegría, Tucsupaya Alta, Khatalla Baja, El Morro y Cal Orcko, con una Calle Honduras # 145, Zona Garcilazo • Teléfono 591(4)64-56185 • 64-39769 • Fax (4) 64-51074 • Línea Gratuita 800-13-2505 • Dirección Postal N° 213*





superficie total de intervención de **115.875,01 m²** (ciento quince mil ochocientos setenta y cinco con 01 metros cuadrados), mediante Decreto Municipal en cumplimiento al art. 7 del Reglamento citado”.

Que, mediante el Informe Legal – Etapa Final S.M.G.T.U.V. CITE: No 769/2025 de fecha 13 de mayo de 2025 elaborado por la Abg. Karen F. Maldonado Martínez ASESOR LEGAL - S.M.G.T.U.V. y Abg. Abel Villca Rueda Asesor Legal – D.P.T.M.U., se pone en manifiesto haber cumplido con las notificaciones legales correspondientes y la publicación del Edicto Municipal tal cual exige el parágrafo III del artículo 16 del Reglamento de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo aprobado mediante Decreto Municipal N°32/2023, documento que efectúa el análisis legal sobre el proyecto, concluyendo lo siguiente:

“(…) Del presente **PROYECTO ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO “CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE”**, se concluye que:

De la revisión y verificación de los antecedentes debidamente documentados que cursan en la carpeta del Proyecto Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo **“CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE”**, se encuentra enmarcado al Reglamento aprobado mediante Decreto Municipal N° 32/22 de 13 de julio de 2022.

El Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo **“CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE”** se encuentra dentro del Municipio de Sucre, es decir los tramos están ubicados en las zonas de **Ckara Puncu, Lajastambo, Alegría, Tucsupaya Alta, Khatalla Baja, El Morro y Cal Orcko**, Distritos Catastrales Nros. 23, 37, 45, 28, 26, 20 y 32, Distritos Municipales Nros. 2, 3 y 6; Tramos que se encuentran en estado rustico, realizándose una asignación total a **área de vía de una superficie de 115.875,01 m²**, para más precisión a continuación se detalla por tramos:

RELACION TOTAL DE AREAS		
N°	TRAMOS	SUPERFICIE EN M2
1	TRAMO A	7346,25
2	TRAMO B	47420,43
3	TRAMO C	3375,57
4	TRAMO D	22969,62
5	TRAMO E	4494,42
6	TRAMO F	4405,09
7	TRAMO G	5501,97
8	TRAMO H	1189,86
9	TRAMO I	480,82
10	TRAMO J	788,52
11	TRAMO K	419,42
12	TRAMO L	4312,55
13	TRAMO M	1376,48
14	TRAMO N	1498,75
15	TRAMO O	3858,16
16	TRAMO P	997,04
17	TRAMO Q	1105,37
18	TRAMO R	3248,62
19	TRAMO S	552,06
20	TRAMO T	534,01
SUPERFICIE TOTAL		115875,01

De acuerdo a los informes que cursan en la carpeta se tienen productos urbanos aprobados y en proceso de los cuales se establecieron el lineamiento urbano de circulación vial, generando una proyección de circulación de continuidad de las vías consolidadas, el cual responde para garantizar la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE”** en virtud al Convenio Intergubernativo de Financiamiento y Transferencia suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre, que corresponde al Paquete 1, Aductora Munaypata – Villa Margarita.

El Informe Técnico Final CITE: S.M.G.T.U.V. N° 659/2025 de fecha 25 de abril, señala que para la determinación de la poligonal de intervención, se realizó el análisis en función a la consolidación del sector y los productos urbanos aprobados, determinándose regularizar en tramos rústicos en un total de 20

Calle Honduras # 145, Zona Garcilazo • Teléfono 591(4)64-56185 • 64-39769 • Fax (4) 64-51074 • Línea Gratuita 800-13-2505 • Dirección Postal N° 213





tramos, asimismo, para la delimitación fueron las vías consolidadas, también se tomó como base principalmente la morfología y relieve topográfico. Además, indican que al no existir impedimento técnico y no contraviene ninguna normativa técnica en el procedimiento realizado en las diferentes etapas, recomiendan su aprobación por la MAE.

Del mismo modo, los procedimientos y los requisitos exigidos por el Reglamento, particularmente el artículo 17 del mismo Reglamento, se cumplió con cada uno de los actuados administrativos técnicos legales, correspondiendo a la Dirección General de Gestión Legal la elaboración del Decreto Municipal de aprobación del proyecto, para que el Alcalde Municipal conjuntamente con las y los Secretarios Municipales aprueben y suscriban el instrumento legal de aprobación. Sin embargo, previa a la elaboración del Decreto Municipal se debe dar cumplimiento a lo previsto en el art. 17. Par. V. inc. a) del Reglamento aprobado mediante Decreto Municipal N° 32/22 de 13 de julio. Y recomienda: (...) En consecuencia, los suscritos profesionales solicitan a su autoridad se emita el Decreto Municipal y el Informe Jurídico por parte del personal de la Dirección General de Gestión Legal conforme lo expresa el art. 9 y 17. Par. V. inc. a) del Reglamento aprobado mediante Decreto Municipal N° 32/22 de 13 de julio. Una vez cumplido los mismos, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales se sirva **aprobar** y suscribir el instrumento legal de aprobación (Decreto Municipal) del **PROYECTO ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE"**, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 del mismo Reglamento en concordancia con el art. 26 núm. 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".

Que, el Informe Jurídico N° 1681/2025 de 19 de mayo de 2025, elaborado por la Dirección General de Gestión Legal – G.A.M.S., que en el marco de las atribuciones que le corresponde procedió a la revisión legal del proyecto, concluyendo que resulta legalmente factible su prosecución hasta su aprobación al haberse cumplido la normativa legal aplicable al caso concreto para lo cual, se recomienda al Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, la suscripción de cinco ejemplares del Decreto Municipal que aprueba el Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS PERIURBANOS DE SUCRE".

CONSIDERANDO III:

Que, la **Constitución Política del Estado**, en su artículo 9, señala que son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley, el numeral 2, "Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades...".

El artículo 302 párrafo I, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción: numeral 2, "Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción"; numeral 6, "Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas"; numeral 29, "Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos"; numeral 42, "Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional".

Que, la Ley No. 482 Ley de 9 de enero de 2014, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, dispone:

Artículo. 13. (JERARQUÍA NORMATIVA MUNICIPAL). La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor desacuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente: **Órgano Legislativo:** a) Ley Municipal sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas. b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones. **Órgano Ejecutivo:** a) Decreto Municipal dictado por la Alcaldesa o el Alcalde firmado conjuntamente con las Secretarías o los Secretarios Municipales, para la reglamentación de competencias concurrentes legisladas por la Asamblea Legislativa Plurinacional y otros.

Artículo 24. (ESTRUCTURA ORGANIZATIVA). I. El Órgano Ejecutivo estará conformado por: a. La Alcaldesa o el Alcalde Municipal. b. Las Secretarías Municipales.

Artículo 26. (ATRIBUCIONES DE LA ALCALDESA O EL ALCALDE MUNICIPAL). La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones: 1. Representar al Gobierno Autónomo Municipal. 4. Dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales. 7. Proponer y ejecutar políticas públicas del Gobierno Autónomo Municipal. 10. Dirigir la Gestión Pública Municipal.

Artículo 29. (ATRIBUCIONES DE LAS SECRETARÍAS MUNICIPALES). Las Secretarías o Secretarios Municipales, en el marco de las competencias asignadas en la Constitución Política del Estado a los Gobiernos Autónomos Municipales, y en particular a su Órgano Ejecutivo, tienen las siguientes atribuciones: 2. Proponer y dirigir las Políticas Municipales, en el ámbito de las competencias asignadas a la secretaria Municipal a su cargo. 3. Dirigir la Gestión Administrativa Pública Municipal, en el ámbito





de las competencias asignadas a su Secretaría Municipal. 5. Proponer Proyectos de Decretos Municipales y suscribirlos con la Alcaldesa o el Alcalde Municipal.

Reglamento de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo, aprobado mediante Decreto Municipal 032/2022 de fecha 13 de julio de 2022, dispone:

Artículo 1° Objetivo Establecer procedimientos técnico - legales de proyectos de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo, generando lineamientos macros sobre este tipo de proyectos que coadyuven a un crecimiento ordenado y planificado en las Áreas Urbanas del Municipio de Sucre.

Artículo 7° Alcalde o Alcaldesa Municipal Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo del Municipio de Sucre, que además de sus atribuciones conferidas por Ley, en el marco del presente reglamento a través de Decreto Municipal, previo informe técnico-legal de las instancias competentes que determine la procedencia del trámite, aprobará los proyectos de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo.

Artículo 8° Secretaría Municipal de Ordenamiento Territorial La Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial a través de su personal dependiente en el marco del presente reglamento y el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre deberá: 1. Procesar los trámites de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo en la Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial. 4. Procesará en el marco del presente reglamento los proyectos de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo hasta su conclusión, emitiendo los informes técnicos y legales de aprobación.

Artículo 9° Dirección General de Gestión Legal De acuerdo a sus atribuciones en el marco del presente reglamento y su Manual de Organización y Funciones, el personal dependiente de esta dirección, deberá elaborar el Decreto Municipal de aprobación del proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo, en base a los informes técnico y legal, elaborados por el personal dependiente de la Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial.

Artículo 11° Solicitud de la elaboración de Informe de Factibilidad Técnico - Legal Se elaborará el informe de Factibilidad para la elaboración del proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo a solicitud de las siguientes instancias: Instrucción de la MAE. Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial. Juntas vecinales en Coordinación con las sub alcaldías.

Artículo 12° Tipos de Intervención.

Los tipos de intervención para proyectos de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo son los siguientes: 1. Proyectos de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo en **Terrenos Rústicos**, que no hayan sido aprobados dentro de un proyecto urbano y tampoco hayan sido objeto de regularización del derecho propietario dispuesto por la Ley N° 247 y sus diferentes modificaciones.

Artículo 13° Informe de Factibilidad Técnico- Legal del Proyecto Previa elaboración del informe de factibilidad se deberán realizar las siguientes solicitudes:

- I. **Recopilación de Antecedentes.** - con la finalidad de contar con los antecedentes para determinar la viabilidad del proyecto, se solicitará informes y documentación de respaldo a las siguientes unidades y áreas del municipio: (...)
- II. **Elaboración de Informe de Factibilidad Técnico- Legal.** - Una vez obtenido todos los informes solicitados, el personal dependiente de la Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial procederá a la elaboración del Informe de Factibilidad Técnico-Legal, analizando los mismos y estableciendo la procedencia o improcedencia del proyecto con criterio técnico- legal.

Artículo 14° Instrucción Expresa para la Elaboración del Proyecto Establecida la necesidad y la viabilidad de la ejecución del proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo en el Informe de Factibilidad Técnico- Legal, el Secretario Municipal de Ordenamiento Territorial en el marco de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, instruirá de manera escrita el inicio y elaboración del proyecto.

Artículo 15° Consideraciones previas de Diseño del Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo

1. Continuidad de la Trama Urbana

De acuerdo a los informes pertinentes de las diferentes Direcciones y en caso de existir proyectos urbanos aprobados o en curso en el entorno mediano e inmediato, la propuesta de diseño debe respetar los espacios de la trama circulatoria prevista, debiendo mantener una continuidad geométrica en su trazo con la trama del entorno circundante, y en caso de existir un quiebre forzoso, el mismo deberá resolverse mediante un trazado que permita la visibilidad de los tramos.

2. Lineamientos para la estructuración de vías

En caso de no existir proyectos urbanos aprobados en el entorno, los lineamientos de asentamiento serán asumidos del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial vigente y planes específicos que el municipio disponga para la zona u otro instrumento o criterios macro de planificación, los que serán establecidos por la Secretaría Municipal de Ordenamiento Territorial.

3. Jerarquización de Vías

La estructuración de vías está enmarcada en relación a la jerarquía de uso, de acuerdo a la siguiente nominación: d) **Vías Secundarias:** Las vías secundarias cuyo ancho deberá ser de 10.00 - 12.00 m, con aceras de 2.00 m. a cada lado con capacidad de 2 carriles de 3.00 m. de





sección, velocidad promedio de 30 km/h, y estacionamiento libre de 2.50 m. de sección. (ANEXO N° 10)

4. Arborización

Las aceras deberán considerar, el colocado de arborización lateral de acuerdo a diseño y topografía, al igual que implementación de jardineras o alamedas centrales dependiendo de la jerarquización de la vía. Las especies a ser implementadas deberán encontrarse acorde a lo determinado en la Ley Municipal Autonómica N° 217/21, Ley de Arborización Urbana en el Municipio de Sucre.

5. Asignación de Uso de Suelo

Las asignaciones de uso de suelo, se definirá velando las características del área de intervención, se asignarán usos de suelo como áreas verdes y de vías de magnitud e impacto en el desarrollo urbano.

En caso de la asignación de uso de suelo como área de equipamiento, se solicitará estudio geotécnico general y áreas de riesgo a la Dirección Municipal de Gestión de Riesgos.

Artículo 17° Procesamiento de la Etapa Final del Proyecto

- I. Una vez aprobado el proyecto en la Socialización, se procederá al ploteado de planos finales de la Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo, 4 ejemplares en Papel Bond y 1 en Papel Cebolla con todas las firmas y sellos de todos los profesionales intervinientes en el proyecto.
- II. El técnico asignado por la Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial deberá elaborar un Informe Técnico Final, debiendo contener una descripción pormenorizada de los antecedentes del proceso indicando las superficies, ubicación, porcentajes de la Asignación de Uso de Suelo, características físicas y topográficas, recomendando a la Máxima Autoridad Ejecutiva con todo el fundamento correspondiente la aprobación del trámite.
- III. Emitido el informe técnico, asesoría legal de la Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial, procederá, con la elaboración del edicto municipal, solicitando la publicación a la Dirección de Comunicación dependiente de la Secretaria Municipal General y de Gobernabilidad a efectos de hacer público el proyecto, con la finalidad que la población conozca de la realización del mismo, la publicación se realizará en un medio de comunicación escrita de cobertura nacional de acuerdo al formato, por una sola vez en un periódico de circulación nacional, así mismo se hará la publicación a través de la página oficial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, las personas que se consideren afectadas en el plazo máximo de 5 días hábiles podrán realizar su representación en la Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial.
- IV. No habiendo ninguna observación en el plazo de 5 días, de manera escrita y con los respaldos correspondientes, se procederá a realizar un informe legal elaborado por el profesional asignado en el área de Asesoría Legal de la Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial con una descripción pormenorizada y características propias de los documentos que cursan en el expediente, así mismo su coherencia con respecto a los documentos técnicos. Además de recomendar a la Máxima Autoridad Ejecutiva con todo el fundamento correspondiente, la aprobación del trámite solicitando se emita el Decreto Municipal.
- V. (...)

POR TANTO:

El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en ejercicio de las atribuciones específicas conferidas por el artículo 7 del Reglamento de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo aprobado mediante Decreto Municipal N°32/2023 concordante con lo establecido por el inciso a) del artículo 13 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales conjuntamente el Secretario Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda, conforme prevé el numeral 13 y 14 del artículo 29 del mismo cuerpo legal,

DECRETAN:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el “Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo “Construcción Ampliación Sistema de Agua Potable Barrios Periurbanos de Sucre”, ubicado al Norte y Nor-Este de la ciudad de Sucre, Distrito Municipal N°6, 3 y 2, Distrito Catastral N°023, 037, 045, 028, 026, 020 y 032, zonas Ckara Puncu, Lajastambo, Alegría, Tucsupaya Alta, Khatalla Baja, Cal Orcko y El Morro, Proyecto que comprende la planimetría, Informe Técnico de Factibilidad CITE: SMTUV N°832/ 2024 de fecha 10 de mayo de 2024; Informe Legal de Factibilidad S.M.G.T.U.V. CITE N° 1105/2024 de fecha 17 de junio de 2024; Informe Técnico Topográfico S.M.G.T.U.V. CITE N° 546/2024 de fecha 9 de agosto del 2024; Informe Técnico Final CITE S.M.G.T.U.V. N°659/2025 de fecha 25 de abril de 2025; Informe Legal – Etapa Final S.M.G.T.U.V. CITE: No 769/2025 de fecha 13 de mayo de 2025; y demás documento técnico - legal, los cuales forman parte indisoluble del proyecto, elaborado y concluido por la Secretaria Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda, proyecto con la siguiente relación de superficies y características:

Relación de Superficies:





RELACION TOTAL DE AREAS		
N°	TRAMOS	SUPERFICIE EN M2
1	TRAMO A	7346,25
2	TRAMO B	47420,43
3	TRAMO C	3375,57
4	TRAMO D	22969,62
5	TRAMO E	4494,42
6	TRAMO F	4405,09
7	TRAMO G	5501,97
8	TRAMO H	1189,86
9	TRAMO I	480,82
10	TRAMO J	788,52
11	TRAMO K	419,42
12	TRAMO L	4312,55
13	TRAMO M	1376,48
14	TRAMO N	1498,75
15	TRAMO O	3858,16
16	TRAMO P	997,04
17	TRAMO Q	1105,37
18	TRAMO R	3248,62
19	TRAMO S	552,06
20	TRAMO T	534,01
SUPERFICIE TOTAL		115875,01

Desarrollo de las características del Proyecto de Estructuración Vial y Asignación de Uso de Suelo "Construcción Ampliación Sistema de Agua Potable Barrios Periurbanos de Sucre", por tramos:

Tramo "A"

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "A". - Planimetría Barrio "Los Angeles" - Loteamiento "José Santos Segovia"
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía secundaria con una sección de vía de 10 m.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías
Superficie Total	7.346,25 m2

Tramo "B"

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "B". - Loteamiento "José Santos Segovia" - Planimetría "Barrio Italia" - Loteamiento "Francisco Mamani Paino"
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Estructurante con una sección de vía de 30 m.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías
Superficie Total	47.420,43 m2

Tramo "C"

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "C". - Loteamiento "Francisco Mamani Paino" - Loteamiento "Confederación de Pobres de Bolivia"
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Estructurante con una sección de vía de 30m.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías
Superficie Total	3.375,57 m2

Tramo "D"

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "D". - Loteamiento "Confederación de Pobres de Bolivia"
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Colectora con una sección de vía de 30m.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.





Asignación de Uso de Suelo
Superficie Total

22.969,62 m2

Tramo "E"

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "E". - Loteamiento "Confederación de Pobres de Bolivia" - Loteamiento "Eusebio Miranda Calancha" - Loteamiento "Facundo Miranda Serrano"
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Colectora con una sección de vía de 20m.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías
Superficie Total	4.494,42 m2

Tramo "F"

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "F". - Loteamiento "Facundo Miranda Serrano" - Quebrada y Torrenteras Tucsupaya Tramo Intersección Quebrada Tucsupaya Alta - Intersección con el Barrio Roveredo".
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Secundaria con una sección de vía de 12m.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías
Superficie Total	4.405,09 m2

Tramo "G"

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "G". - Quebrada y Torrenteras Tucsupaya Tramo Intersección Quebrada Tucsupaya Alta - Intersección con el Barrio Roveredo". - Planimetría "Barrio 20 de junio" (en proceso de aprobación). - Planimetría "Barrio Vuelta Grande".
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Secundaria con una sección de vía de 12m.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías
Superficie Total	5.501,97 m2

Tramo "H"

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "H". - Planimetría "Barrio Vuelta Grande". - Planimetría "Barrio 17 de abril" (en proceso de aprobación).
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Colectora con una sección de vía de 20,00 m.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías
Superficie Total	1.189,86 m2

Tramo "I"

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "I". - Planimetría "Barrio 17 de Abril" (en proceso de aprobación). - Planimetría "Barrio Roveredo 4" (en proceso de aprobación).
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Colectora con una sección de vía de 20,00 m.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías
Superficie Total	480,82 m2

Tramo "J"

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "J". - Planimetría "Barrio 17 de Abril" (en proceso de aprobación). - Planimetría "Barrio Roveredo".
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.



<i>Jerarquización de vía</i>	Vía Colectora con una sección de vía de 20,00 m.
<i>Arborización</i>	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
<i>Asignación de Uso de Suelo</i>	Vías
<i>Superficie Total</i>	788,52 m2

Tramo "K"

<i>Continuidad de la trama Urbana</i>	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "K". - Planimetría "Barrio Roveredo 4" (en proceso de aprobación). - Planimetría "Barrio Roveredo 2".
<i>Lineamientos para la estructuración de vías</i>	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
<i>Jerarquización de vía</i>	Vía Colectora con una sección de vía de 20,00 m.
<i>Arborización</i>	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
<i>Asignación de Uso de Suelo</i>	Vías
<i>Superficie Total</i>	419,42 m2

Tramo "L"

<i>Continuidad de la trama Urbana</i>	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "L". - Planimetría "Barrio Roveredo". - Planimetría "Barrio Roveredo 3". - Planimetría "Barrio Cerro Verde 2" (en proceso de aprobación). - Planimetría "Barrio San Miguel- Alegría-Cerro Verde" (en proceso de aprobación).
<i>Lineamientos para la estructuración de vías</i>	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
<i>Jerarquización de vía</i>	Vía Colectora con una sección de vía de 20,00 m.
<i>Arborización</i>	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
<i>Asignación de Uso de Suelo</i>	Vías
<i>Superficie Total</i>	4.312,55 m2

Tramo "M"

<i>Continuidad de la trama Urbana</i>	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "M". - Planimetría "Barrio Cerro Verde 1". - Planimetría "Barrio San Miguel- Alegría-Cerro Verde" (en proceso de aprobación). - Loteamiento "Julian Urquiza Calancha" - Planimetría "Barrio Molle Molle - Alegría" - Planimetría "Barrio Molle Molle A" - Loteamiento "Paltaloma"
<i>Lineamientos para la estructuración de vías</i>	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
<i>Jerarquización de vía</i>	Vía Colectora con una sección de vía de 20,00 m.
<i>Arborización</i>	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
<i>Asignación de Uso de Suelo</i>	Vías
<i>Superficie Total</i>	1.376,48 m2

Tramo "N"

<i>Continuidad de la trama Urbana</i>	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "N". - Planimetría "Barrio Molle Molle A" - Loteamiento "Paltaloma" - Planimetría "Barrio Molle Molle"
<i>Lineamientos para la estructuración de vías</i>	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
<i>Jerarquización de vía</i>	Vía Colectora con una sección de vía de 20,00 m.
<i>Arborización</i>	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
<i>Asignación de Uso de Suelo</i>	Vías
<i>Superficie Total</i>	1.498,75 m2

Tramo "O"

<i>Continuidad de la trama Urbana</i>	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "O". - Planimetría "Barrio Artemio Camargo 2" - Loteamiento "Paulino Duran Paniagua" - Loteamiento "Valerio Brito Hurtado y Otros"
<i>Lineamientos para la estructuración de vías</i>	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
<i>Jerarquización de vía</i>	Vía Secundaria con una sección de vía de 10,00 m.
<i>Arborización</i>	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes





	de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías
Superficie Total	3.858,16 m2

Tramo "P"

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "P". - Loteamiento "Valerio Brito Hurtado y Otros" - Planimetría "Barrio Villa San Manuel"
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Secundaria con una sección de vía de 10,00 m.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías
Superficie Total	997,04 m2

Tramo "Q"

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "Q". - Loteamiento "Valerio Brito Hurtado y Otros" - Loteamiento "Pedro Poveda y Otros" - Planimetría "Barrio Alto Guadalupe A"
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Secundaria con una sección de vía de 10,00 m.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías
Superficie Total	1.105,37 m2

Tramo "R"

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "R". - Planimetría "Barrio Alto Guadalupe A" - Planimetría "Barrio Alto Munaypata B" - Loteamiento "Eusebio Cabezas L." - Loteamiento "Isidora Limachi Vda. de Chávez y Julio Vásquez y Feliciano Vásquez"
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Secundaria con una sección de vía de 10,00 m.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías
Superficie Total	3.248,62 m2

Tramo "S"

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "S". - Reordenamiento "Horno Ckasa" - Loteamiento "Juana Serrano C. y Otros."
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Secundaria con una sección de vía de 10,00 m.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías
Superficie Total	552,06 m2

Tramo "T"

Continuidad de la trama Urbana	Secciones de vías de los productos urbanos aprobados colindantes inmediatos al tramo "T". - Loteamiento "Ángel Parraga y Otros"
Lineamientos para la estructuración de vías	Al existir proyectos aprobados urbanos en su entorno, el lineamiento viario fue asumido de los mismos.
Jerarquización de vía	Vía Secundaria con una sección de vía de 12,00 m.
Arborización	Se aclara que se contara con la arborización de acuerdo el estudio de diseño técnico asumido por la instancia pertinente ya que los mismos serán contemplados en los planes de pre inversión, siendo que en esta instancia únicamente se maneja un instrumento de aprobación de uso de suelo y no así de diseño.
Asignación de Uso de Suelo	Vías
Superficie Total	534,01 m2





A continuación, se detalla las coordenadas de cada tramo del “Proyecto de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo “Construcción Ampliación Sistema de Agua Potable Barrios Periurbanos de Sucre”:

TRAMO A		
N°	Y	X
1	257402,7459	7895334,6778
2	257373,4472	7895364,7962
3	257373,5309	7895369,7604
4	257550,9062	7895540,2017
5	257544,8262	7895548,2278
6	257366,5269	7895376,8986
7	257361,5931	7895376,9819
8	257360,3558	7895378,2537
9	257353,1879	7895371,2809
10	257354,3524	7895370,0838
11	257354,2686	7895365,1196
12	257353,0042	7895363,9046
13	257359,9330	7895356,6940
14	257361,2726	7895357,9813
15	257366,2065	7895357,8981
16	257394,6872	7895328,6207
17	257491,4878	7895088,6870
18	257489,5515	7895084,1317
19	257487,1819	7895083,1757
20	257490,9473	7895073,7464
21	257493,1172	7895074,6145
22	257497,6634	7895072,6739
23	257546,9305	7894950,4946
24	257553,6351	7894960,5008
25	257506,9189	7895076,5845
26	257508,8563	7895081,1370
27	257510,5743	7895081,8301
28	257506,8661	7895091,1172
29	257505,2940	7895090,4937
30	257500,7578	7895092,4376
31	257403,4829	7895333,5468

TRAMO B		
N°	Y	X
1	259245,8648	7897234,4898
2	259220,9588	7897209,5420
3	259213,4023	7897201,9930
4	259205,8063	7897194,4836
5	259200,8099	7897189,4073
6	259195,7681	7897184,3765
7	259185,6905	7897174,3089
8	259165,5310	7897154,3496
9	259148,6544	7897137,2511
10	258999,2801	7896987,5173
11	258920,6412	7896908,6891
12	258890,7682	7896878,7442
13	258879,4396	7896866,9878
14	258864,8324	7896852,3451
15	258851,6102	7896839,4919
16	258710,4003	7896697,9421
17	258663,0468	7896650,4747
18	258600,3552	7896588,0338
19	258554,9175	7896542,3017
20	258506,0035	7896492,9249
21	258472,3268	7896459,1626
22	258482,7976	7896448,7529
23	258414,5283	7896380,3354
24	258364,4393	7896431,9322
25	258332,7105	7896421,4895
26	258380,8096	7896371,6205
27	258380,6993	7896366,7055
28	258349,5463	7896335,6681
29	258294,2490	7896280,6537
30	258289,6689	7896279,7773
31	258287,4407	7896281,2407

32	258277,8019	7896271,6284
33	258278,6796	7896270,9665
34	258279,6958	7896266,1565
35	258161,1321	7896148,2180
36	258152,6821	7896098,3579
37	258237,1069	7896180,9739
38	258277,1487	7896221,2117
39	258315,4569	7896259,6159
40	258357,9480	7896302,1983
41	258404,4190	7896348,6322
42	258453,7993	7896398,1271
43	258499,7470	7896444,2761
44	258537,9365	7896482,4240
45	258593,0704	7896537,6168
46	258682,0628	7896626,8782
47	258721,5636	7896666,3228
48	258783,8554	7896728,6529
49	258792,1504	7896737,1561
50	258802,7209	7896747,7591
51	258819,7260	7896764,7755
52	258882,6320	7896827,9159
53	258919,2945	7896864,7553
54	258938,3488	7896883,8617
55	258971,0626	7896916,7762
56	258999,5797	7896945,1919
57	259021,4194	7896967,1353
58	259058,8078	7897004,6384
59	259113,5170	7897059,5931
60	259157,7148	7897103,8906
61	259193,6287	7897139,9251
62	259224,5316	7897170,7059
63	259257,9866	7897204,1701
64	259269,6693	7897215,8783

TRAMO C		
N°	Y	X
1	259355,1214	7897343,6593
2	259275,5423	7897264,3391
3	259294,5580	7897240,9355
4	259374,3640	7897320,4818

TRAMO D		
N°	Y	X
1	259586,8091	7897573,4576
2	259586,7875	7897578,4035
3	259585,7279	7897579,4555
4	259592,9138	7897586,2816
5	259593,7458	7897585,4540
6	259598,7017	7897585,4731
7	259936,5308	7897926,7684
8	259957,3761	7897905,2083
9	259418,3260	7897360,4952
10	259418,1071	7897362,8793
11	259414,2027	7897399,0657
12	259429,7895	7897414,1943
13	259429,8779	7897421,2821
14	259415,3742	7897435,2411
15	259420,5857	7897444,2071
16	259436,3722	7897428,9423
17	259443,6766	7897428,8445

TRAMO E		
N°	Y	X
1	259319,5473	7897920,5159
2	259279,1552	7897757,5371
3	259276,3089	7897754,1416
4	259266,9794	7897744,8946
5	259262,2550	7897743,4190
6	259264,2251	7897730,1020
7	259263,3277	7897720,5843
8	259262,1587	7897708,1712
9	259269,2732	7897698,4807
10	259269,8290	7897699,0203
11	259263,7344	7897706,7962
12	259271,7904	7897731,1412
13	259319,0971	7897739,7014
14	259318,1809	7897745,6386
15	259311,6628	7897744,4626
16	259306,5814	7897746,6223
17	259301,4909	7897752,1554
18	259300,0000	7897757,5371
19	259341,4746	7897925,5847

TRAMO F		
N°	Y	X
1	259226,0235	7898045,2594
2	259229,5236	7898041,1950
3	259338,4069	7898015,7815
4	259344,3861	7898019,4067
5	259345,2624	7898022,8182
6	259364,5367	7898017,8671
7	259363,8329	7898015,1271
8	259367,5445	7898009,0127
9	259375,3846	7898007,1919
10	259372,4500	7897995,5359
11	259364,3051	7897997,4463
12	259358,5610	7897994,5325
13	259357,9042	7897992,0129
14	259357,2847	7897989,5043
15	259335,0027	7897982,8772
16	259338,8957	7897998,0325
17	259335,1862	7898004,1464
18	259226,5707	7898029,4236
19	259225,7003	7898029,5336
20	259222,2810	7898025,2863
21	259211,9185	7898027,6925
22	259209,8544	7898033,3049
23	259207,6634	7898033,8136
24	259207,6634	7898046,1328
25	259209,7052	7898045,6587
26	259213,9969	7898049,1134
27	259213,9969	7898186,3354
28	259213,1524	7898190,5602
29	259213,9220	7898191,0758
30	259224,3242	7898194,8646
31	259225,9984	7898186,7022





TRAMO G		
N°	Y	X
1	259203,3116	7898226,3023
2	259193,2552	7898221,8017
3	259192,1698	7898221,5958
4	259192,3978	7898245,6558
5	259202,2378	7898259,6666
6	259231,2238	7898305,6500
7	259236,2330	7898314,0974
8	259241,2422	7898322,5447
9	259242,8493	7898326,1262
10	259248,7552	7898344,5381
11	259254,6610	7898362,9500
12	259258,6367	7898373,2919
13	259262,6124	7898383,6338
14	259269,8649	7898401,0112
15	259277,1173	7898418,3886
16	259288,1945	7898443,3746
17	259294,3948	7898464,3386
18	259312,0650	7898486,8614
19	259320,4494	7898492,7618
20	259328,3103	7898501,5752
21	259345,3608	7898519,8045
22	259347,3954	7898521,4581
23	259379,1608	7898549,9673
24	259433,5309	7898595,2328
25	259434,9565	7898597,1531
26	259444,1841	7898596,3977
27	259444,0435	7898591,4606
28	259445,1978	7898587,8861
29	259400,6242	7898555,8700
30	259386,6160	7898540,4950
31	259356,6157	7898513,4386
32	259354,9058	7898512,0681
33	259350,6585	7898508,6033
34	259337,5059	7898493,8570
35	259328,4853	7898483,7433
36	259318,7562	7898476,8966
37	259305,7418	7898460,4339
38	259302,4798	7898449,8733
39	259299,4170	7898439,2503
40	259288,1408	7898413,6453
41	259273,7522	7898379,1691
42	259265,9838	7898358,9612
43	259254,2038	7898322,2363
44	259251,6901	7898316,6367
45	259237,0604	7898291,9659
46	259231,3967	7898282,4149
47	259221,7867	7898267,6769
48	259212,1767	7898252,9390
49	259204,7758	7898242,4011

TRAMO H		
N°	Y	X
1	259444,6970	7898614,4157
2	259508,4071	7898631,8589
3	259604,6970	7898703,5655
4	259697,6995	7898740,4732
5	259801,7790	7898696,8385
6	259859,8701	7898609,6239
7	259909,8456	7898583,8016
8	259932,7367	7898583,3063
9	259932,7056	7898581,3068
10	259907,0201	7898581,7871
11	259858,2055	7898608,5152
12	259800,1145	7898695,7298
13	259698,0757	7898738,5089
14	259605,8658	7898701,9423
15	259509,5696	7898630,2310
16	259444,5400	7898612,4218

TRAMO I		
N°	Y	X
1	260001,3101	7898573,7975
2	259962,6252	7898581,7764
3	259952,7029	7898582,9632
4	259952,6731	7898580,9416
5	259962,4486	7898579,7707
6	260000,8441	7898571,8515
7	260138,6109	7898534,2124
8	260161,9001	7898528,3582
9	260182,9823	7898524,0509
10	260187,2721	7898525,2524
11	260183,3738	7898526,0122
12	260162,3443	7898530,3088
13	260139,1183	7898536,1471

TRAMO J		
N°	Y	X
1	260391,0093	7898402,6435
2	260385,0144	7898405,2203
3	260375,8144	7898409,1748
4	260365,6261	7898414,3552
5	260355,8634	7898420,4374
6	260338,1649	7898433,3272
7	260308,1686	7898456,6206
8	260290,7534	7898470,4030
9	260285,2288	7898474,0729
10	260265,8899	7898484,3547
11	260235,3901	7898497,3835
12	260179,8046	7898508,3696
13	260158,3468	7898512,7537
14	260134,5717	7898518,7296
15	260054,3256	7898540,6535
16	260049,9498	7898539,7757
17	260133,8670	7898516,8488
18	260157,9025	7898510,8032
19	260179,4590	7898506,3989
20	260200,2526	7898502,3464
21	260231,5294	7898496,1147
22	260237,8472	7898494,1590
23	260265,0261	7898482,5489
24	260284,2899	7898472,3070
25	260289,4896	7898468,8530
26	260318,8371	7898444,9240
27	260354,7544	7898418,7710
28	260364,7879	7898412,5377
29	260383,2326	7898403,1593
30	260385,1454	7898399,9645
31	260385,1087	7898398,2510
32	260390,9349	7898398,1543

TRAMO K		
N°	Y	X
1	260293,6787	7898489,9663
2	260273,6644	7898500,6072
3	260245,7039	7898512,5512
4	260235,4372	7898515,7292
5	260204,0826	7898521,9763
6	260199,2986	7898522,9086
7	260203,6959	7898520,0140
8	260235,0464	7898513,7677
9	260244,9182	7898510,7120
10	260272,8005	7898498,8013

11	260292,7398	7898488,2003
12	260300,8643	7898482,8034
13	260329,8304	7898459,1855
14	260364,8151	7898433,7116
15	260373,6325	7898428,2337
16	260382,6065	7898423,6708
17	260383,5130	7898425,4536
18	260374,6152	7898429,9777
19	260365,9329	7898435,3716
20	260331,0519	7898460,7701
21	260302,1281	7898484,3535

TRAMO L		
N°	Y	X
1	260603,9769	7898328,3750
2	260624,7886	7898333,9458
3	260612,6715	7898344,7345
4	260602,7386	7898353,2158
5	260593,3250	7898360,1836
6	260590,5299	7898361,8177
7	260583,7332	7898364,8605
8	260580,0042	7898366,5299
9	260571,7215	7898369,4725
10	260560,1855	7898372,4229
11	260552,0682	7898373,8028
12	260507,6608	7898379,6066
13	260500,9594	7898380,4906
14	260491,8148	7898382,4423
15	260489,3436	7898382,9697
16	260477,3878	7898387,4681
17	260425,6665	7898407,6079
18	260410,2927	7898414,1266
19	260406,3937	7898404,9041
20	260441,0934	7898390,2301
21	260437,8631	7898382,8281
22	260471,3925	7898368,2732
23	260483,0706	7898363,9664
24	260506,7511	7898359,7707
25	260549,0953	7898354,0212
26	260556,0248	7898352,8432
27	260562,4515	7898351,1996
28	260565,8839	7898350,3218
29	260572,5586	7898347,9504
30	260580,3766	7898344,4504
31	260583,1710	7898342,8168
32	260589,6791	7898338,0000
33	260590,8851	7898337,0062
34	260595,2517	7898333,0082
35	260601,6643	7898327,7561
36	260604,9239	7898324,8539
37	260608,1657	7898321,7473
38	260613,2709	7898316,1186
39	260618,1996	7898310,4451
40	260622,8870	7898304,5674
41	260628,7043	7898297,6873
42	260631,5709	7898294,3087
43	260634,5010	7898290,9862
44	260641,5607	7898282,9812
45	260645,6913	7898277,6722
46	260658,3092	7898261,4544
47	260664,4048	7898253,6198
48	260669,6608	7898246,8643
49	260675,3382	7898239,2654
50	260678,0252	7898235,3941
51	260680,2316	7898232,2151
52	260682,5130	7898228,9282
53	260683,9616	7898230,1936
54	260680,5127	7898234,9024
55	260677,0638	7898239,6112
56	260670,1660	7898249,0289
57	260665,0366	7898255,8548
58	260659,7428	7898262,8905
59	260654,0720	7898270,1480
60	260639,8898	7898287,9784
61	260631,6595	7898297,9597
62	260624,6392	7898306,1117
63	260614,7667	7898317,4464
64	260609,5997	7898323,1432
65	260606,2384	7898326,3613





TRAMOM		
N°	Y	X
1	260855,9557	7898052,2452
2	260856,3246	7898032,8395
3	260846,3911	7898043,7262
4	260833,9405	7898035,3313
5	260837,2916	7898030,3613
6	260839,3548	7898031,7528
7	260844,0059	7898031,0854
8	260875,5136	7897990,8627
9	260883,6022	7897996,8822
10	260898,4846	7897976,8959
11	260897,8187	7897976,3945
12	260899,9036	7897973,5496
13	260900,6159	7897973,5647
14	260913,2718	7897973,8319
15	260889,1569	7898006,2238
16	260885,7170	7898003,0330
17	260874,2129	7898019,6547
18	260871,1575	7898025,0333
19	260857,1687	7898049,2951

TRAMON		
N°	Y	X
1	260927,6584	7897920,4593
2	260935,9250	7897926,5385
3	260958,6890	7897896,8294
4	260988,0266	7897854,7643
5	261007,8310	7897828,6461
6	261026,8941	7897804,6373
7	261034,1019	7897795,5596
8	261045,9498	7897780,6379
9	261049,5483	7897775,8302
10	261109,5058	7897695,7253
11	261128,2432	7897657,7599
12	261115,9224	7897681,1058
13	261107,4334	7897697,1896
14	261092,8352	7897716,3788
15	261067,5082	7897749,6709
16	261009,2292	7897824,5192
17	261003,3426	7897819,8356
18	261061,7972	7897741,7898
19	261061,6728	7897741,7227
20	261003,1938	7897819,7171

TRAMOO		
N°	Y	X
1	261452,4333	7896769,6962
2	261456,0867	7896743,9299
3	261457,7563	7896738,3924
4	261447,6561	7896738,7661
5	261448,1707	7896750,1999
6	261442,8364	7896761,7774
7	261461,7795	7896835,6874
8	261455,5138	7896839,2430
9	261456,4986	7896842,3582
10	261457,6218	7896842,0652
11	261461,7877	7896844,2363
12	261477,0649	7896885,4911
13	261476,6989	7896896,8073
14	261473,5572	7896903,8552
15	261472,1838	7896906,2947
16	261454,2803	7896932,1178

17	261452,1148	7896936,7960
18	261436,6097	7896994,8872
19	261432,2067	7896997,3322
20	261423,3380	7896994,6264
21	261420,9506	7897002,2620
22	261422,8580	7897002,8440
23	261425,1465	7897007,3295
24	261405,0365	7897067,7658
25	261408,2085	7897069,0133
26	261395,4016	7897101,9246
27	261391,7835	7897110,3490
28	261394,9212	7897111,2069
29	261404,1317	7897099,1944
30	261407,3234	7897090,5169
31	261415,7993	7897067,4724
32	261434,7967	7897010,0178
33	261439,1280	7897007,8080
34	261447,2080	7897010,2732
35	261449,5426	7897002,6214
36	261448,4769	7897002,2963
37	261446,1166	7896998,0460
38	261461,7765	7896939,3749
39	261462,4984	7896937,8154
40	261480,4018	7896911,9923
41	261482,6908	7896907,9267
42	261485,8325	7896900,8787
43	261486,4425	7896882,0185
44	261471,7541	7896842,3536
45	261474,1526	7896837,7516
46	261481,7553	7896835,7678
47	261479,2304	7896826,0917
48	261471,3059	7896828,1596
49	261467,0356	7896825,6567

TRAMOP		
N°	Y	X
1	261476,0294	7896678,8900
2	261470,6685	7896696,9570
3	261460,0447	7896697,6071
4	261466,4425	7896676,0454
5	261469,1127	7896670,0636
6	261501,3956	7896617,5537
7	261501,7308	7896616,8317
8	261502,0456	7896617,0546
9	261507,1610	7896620,6760
10	261514,6426	7896610,1080
11	261514,7385	7896614,2817
12	261520,7829	7896622,0382
13	261513,2142	7896628,5944
14	261512,4734	7896627,6438
15	261506,8171	7896627,8290
16	261477,6315	7896675,3009

TRAMOQ		
N°	Y	X
1	261567,1804	7896515,1715
2	261567,2315	7896515,2741
3	261583,5372	7896502,0187
4	261594,6123	7896489,4222
5	261589,6431	7896482,4633
6	261591,0598	7896480,1879
7	261611,8342	7896446,8687
8	261616,1268	7896449,5571
9	261598,9415	7896476,9971
10	261601,9115	7896478,8489
11	261603,1844	7896479,6425
12	261583,7751	7896510,8224

13	261584,4835	7896516,9995
14	261586,2586	7896518,7754
15	261580,1799	7896526,8392
16	261578,3253	7896524,9838
17	261573,0192	7896525,3996
18	261552,1352	7896560,7220
19	261552,4742	7896566,3638
20	261557,0517	7896572,2535
21	261549,9621	7896579,4272
22	261545,7113	7896573,9580
23	261540,0912	7896574,0835
24	261554,3550	7896553,9354
25	261547,9826	7896548,2106
26	261566,5129	7896517,3437

TRAMOR		
N°	Y	X
1	261728,9567	7896138,6223
2	261724,3659	7896140,0044
3	261722,5903	7896139,1202
4	261718,9919	7896144,9527
5	261717,0894	7896147,5521
6	261718,9656	7896148,4864
7	261720,4359	7896153,3703
8	261713,3500	7896165,6350
9	261692,8358	7896198,5421
10	261701,8444	7896204,1581
11	261702,6631	7896202,8448
12	261707,8793	7896202,0121
13	261712,7300	7896206,0710
14	261720,8770	7896212,9120
15	261727,8590	7896218,7980
16	261736,1580	7896225,7020
17	261747,8975	7896235,6298
18	261748,5842	7896240,1907
19	261684,5601	7896340,2753
20	261673,6733	7896357,3005
21	261677,7626	7896359,8897
22	261713,5956	7896303,8701
23	261717,9134	7896306,6849
24	261754,8615	7896248,9346
25	261762,3020	7896247,8114
26	261772,3872	7896256,3403
27	261781,0562	7896256,7081
28	261781,5483	7896215,1141
29	261781,9014	7896192,6947
30	261781,7820	7896175,5764
31	261776,5569	7896180,4968
32	261775,6417	7896241,8843
33	261772,3676	7896243,2273
34	261750,0000	7896224,3114
35	261742,5844	7896218,0402
36	261734,2795	7896211,1313
37	261727,3150	7896205,2601
38	261719,1540	7896198,4073
39	261711,9916	7896192,4141
40	261711,2676	7896187,8783
41	261740,2457	7896141,3941
42	261730,7686	7896135,4861

TRAMOS		
N°	Y	X
1	262539,8363	7895777,9386
2	262543,6935	7895771,0545
3	262546,3233	7895765,9407
4	262602,3093	7895754,7922
5	262588,2534	7895767,4220
6	262588,5740	7895768,2335

TRAMOT		
N°	Y	X
1	263142,5224	7896211,1456
2	263133,2949	7896219,7491
3	263150,9812	7896245,1737
4	263153,5328	7896248,2044
5	263160,8196	7896235,3088
6	263168,5294	7896244,5990
7	263163,3980	7896234,7466
8	263161,8242	7896222,9440
9	263160,5657	7896219,3347
10	263156,4324	7896221,0771
11	263151,6800	7896223,5692



ARTÍCULO SEGUNDO. - Una vez suscrito el presente Decreto Municipal, devuélvase todo el expediente administrativo a la Secretaría Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda para que, **a través de la Jefatura de Catastro Multifinanciado dependiente de la Dirección de Urbanismo, Vivienda y Regulación Territorial** se proceda a la inclusión del proyecto al Sistema de Catastro, conforme prevé el inciso a) del párrafo VII del artículo 17 del Reglamento de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo aprobado mediante Decreto Municipal N°32/2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Una vez perfeccionado y concluido el trámite, la Secretaría Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda procederá a la remisión de la información a conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva, una copia física del plano aprobado, en medio magnético el plano en formato DWG y la información del expediente escaneada para su remisión al Honorable Concejo Municipal de Sucre, para su respectiva fiscalización tal cual establece el párrafo VIII del artículo 17 del Reglamento de Estructuración Viaria y Asignación de Uso de Suelo aprobado mediante Decreto Municipal N°32/2023.

ARTÍCULO CUARTO. - En cumplimiento del artículo 14 de la Ley N° 482 'de Gobiernos Autónomos Municipales', remítase una copia del presente Decreto Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías (SEA); asimismo se remita un ejemplar original a la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre para su publicación y archivo oficial.

ARTÍCULO QUINTO. - La Secretaría Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda, queda a cargo del cumplimiento y la ejecución del presente Decreto Municipal. Así como de la custodia, archivo oficial y resguardo de todo el trámite, conforme prevé el artículo 22 de la Ley N° 2341 concordante con el párrafo II del artículo 25 del mismo cuerpo legal.

Cúmplase, regístrese, archívese, publíquese. -

Dr. Enrique Leano Palenque
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



Arq. Ives R. Rosales Sernich
**SECRETARIO MUNICIPAL DE GESTIÓN
TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA**



LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DECRETO MUNICIPAL N° 035/2025